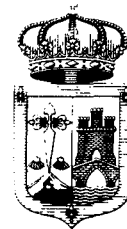


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 18 de Enero de 1994

Año XIII.— Núm. 8

S U M A R I O

II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se publican las bases y las convocatorias de concurso ordinario, para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

207

Página

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Ampliación del plazo de exposición pública de la Aprobación Inicial del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Cebollera

216

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Convenio entre el Ayuntamiento de Haro y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la financiación de la construcción de una Estación de Autobuses de la ciudad de Haro

212

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable

212

Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza I, Grado 2º, Casco Antiguo, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Arnedo

212

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cervera del Río Alhama

212

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lardero

214

Información pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable

214

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas

214

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Centro de Solidaridad de La Rioja para realizar actividades de recuperación y apoyo en familias afectadas por el problema de la drogadicción

215

Convenio entre la Escuela Universitaria de Trabajo Social y la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja

215

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Comité Ciudadano Antisida de La Rioja para realizar actividades de prevención, promoción y apoyo psico-social

215

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Consejo de la Juventud de La Rioja para realizar actividades en materia de salud

215

Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja para realizar actividades de prevención en materia de sida

216

B. Administración del Estado

SECRETARIA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION

Resolución por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 1994 a efectos de cómputos de plazos

216

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO		AYUNTAMIENTO DE MATUTE	
Exposición pública de padrones de varios precios publicos y apertura del periodo de cobranza	217	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	222
AYUNTAMIENTO DE ALFARO		AYUNTAMIENTO DE NAJERA	
Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias	217	Fijación de sesiones de la Comisión de Gobierno	223
Exposición de padrones y anuncio de cobranza	217	Notificación de contribuciones especiales	223
AYUNTAMIENTO DE ARNEO		AYUNTAMIENTO DE NESTARES	
Exposición pública del expediente de modificación de créditos n.º 9 y 10 de 1993	218	Aprobación definitiva del Presupuesto General 1993	223
Exposición pública y apertura de cobranza del padrón relativo al impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica	218	AYUNTAMIENTO DE TERROBA	
AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA		Aprobación inicial del Presupuesto de 1993	223
Modificación y derogación de Ordenanzas Fiscales	218	AYUNTAMIENTO DE TOBIA	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA		Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	224
Exposición pública de varios proyectos de obras	218	AYUNTAMIENTO DE VENTROSA	
Conversión de préstamos	218	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	224
AYUNTAMIENTO DE HARO		AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO	
Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de recogida, transporte y vertido de tierras y escombros	218	Aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1994	224
AYUNTAMIENTO DE LARDERO		AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA	
Estudio de Detalle Margen Derecha de Carretera N-111, p.k. 329	218	Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	224
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO			
Subvenciones	219		
Notificación de denuncia (Continuación)	219		

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto	226
Edictos	225	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO		Edicto de subasta	227
Requerimiento	226	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO		Notificación	227
Edicto de subasta	226	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO		Edictos	227
Edicto	226	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 41 DE BARCELONA	
Cédula de notificación	226	Edicto	228

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		AYUNTAMIENTO DE AZOFRA	
Adjudicación de la contratación del suministro de: "Tres vehículos todo-terreno para vigilancia; ejecución y supervisión de trabajos forestales e incendios en los Montes de la C.A.R."	228	Concurso de la obra "Reforma y rehabilitación de las dependencias municipales"	229
Adjudicación de la contratación del suministro de: "Adquisición de transeceptores móviles, portátiles y repetidores para red de vigilancia y extinción de incendios forestales"	228	AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	
Adjudicación de la contratación de las obras de "Afirmado del Camino de Tudellilla a Carbonera"	228	Devolución de fianza	230
Adjudicación de la contratación de las obras de: "Repoblación forestal en 394 Has. en el Monte El Estepar de Préjano"	228	AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS	
Adjudicación de la contratación de las obras de: "Construcción de 112 viviendas de Protección Oficial y Régimen Especial, en Haro (La Rioja)"	229	Adjudicación definitiva de las obras de "Adecuamiento y Acondicionamiento de Edificio para Centro de Jóvenes"	230
Adjudicación de la contratación de las obras de: "Repoblación forestal en T.M. de la Mancomunidad de Canales, Villavelayo y de Viniegra de Abajo"	229	AYUNTAMIENTO DE PRADEJON	
Adjudicación de la contratación del "Suministro de una fotocopiadora para la Secretaría General Técnica"	229	Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de obras de acondicionamiento de las Piscinas Municipales	230
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Subasta para la enajenación de una finca rústica de los bienes de propios municipales	229	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
		Subastas de bienes muebles	230

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		COMUNIDAD DE REGANTES DE LOGROÑO	
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública	232	Convocatoria a Junta General	232
AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE		SINDICATO DE RIEGOS DE AGONCILLO	
Solicitud de licencia para instalación de depósito de propano	232	Apertura de cobranza de reparto de sostenimiento del Regadío Alto y Bajo correspondiente al ejercicio 1992	232

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA	
Proceso de renovación de órganos rectores: Elección de Compromisarios en representación de impositores	232

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución de 14 de enero de 1994, por la que se publican las bases y las convocatorias de concurso ordinario, para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de la Comunidad Autónoma de La Rioja

II.B.23

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y acordada su convocatoria por las respectivas Corporaciones Locales para su provisión definitiva por concurso ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 10/1993, de 21 de abril; el Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo; la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 7 de julio de 1993 ("Boletín Oficial del Estado" del 16), de aplicación del citado Real Decreto, y la Orden de 7 de diciembre de 1993, por la que se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y las bases comunes, y aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales las bases específicas para cada puesto de trabajo, se hacen públicas las bases comunes por las que han de regirse los concursos (Anexo I) y las convocatorias y bases específicas aprobadas por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Anexo II).

Logroño, a 14 de enero de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

Bases comunes por las que han de regirse los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Primera.— Participantes.

Podrán tomar parte en los concursos:

- Los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a puestos que se correspondan con su Subescala y categoría.
- Los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición Transitoria Primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en los siguientes términos:
 - los Secretarios de primera, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría, categoría superior.
 - los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada.
 - los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría-Intervención.
 - los Secretarios de Ayuntamiento "a extinguir", a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.
 - los Interventores, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.
 - los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

Segunda.— Concursantes excluidos.

No podrán concursar los funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

- Inhabilitados o suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
- Destituídos conforme al artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Situación de excedencia voluntaria por interés particular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuando no hubiesen transcurrido dos años desde el pase a dicha situación.
- Falta de permanencia de un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración pública, salvo que lo hagan a puestos en la misma Corporación o concorra alguno de los supuestos del artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera.— Concursantes forzosos.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, están obligados a participar, solicitando la totalidad de las vacantes de su subescala y categoría, los funcionarios que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se encuentren en alguna de las situaciones a que se refiere el artículo 53 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Los concursantes forzosos con nombramiento provisional conservarán el puesto desempeñado si éste no hubiese sido objeto de adjudicación.

Cuarta.— Documentación.

Para tomar parte en concurso o concursos los participantes presentarán

la siguiente documentación:

- Dirigida a cada Corporación Local a cuyos puestos concursen:
 - Una instancia por cada puesto, ajustada al modelo que se adjunta como Anexo I.
 - Documentación justificativa de los méritos específicos que se aleguen.
 - Documentación justificativa de reunir el requisito de conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma respectiva, en su caso.
- Dirigida a la Dirección General de la Función Pública (c/ Serrano 46, 28001 Madrid):
 - Copia de la instancia por cada puesto.
 - "Hoja de prelación de plazas", especificando los puestos que se solicitan, por orden de preferencia y con arreglo al modelo que figura como Anexo II.

Quinta.— Plazo de presentación de la documentación.

La documentación prevista en la base anterior habrá de presentarse en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de publicación de la convocatoria conjunta en el "Boletín Oficial del Estado".

Sexta.— Requisitos y méritos.

Los requisitos exigidos así como los méritos específicos alegados deberán reunirse en la fecha de la resolución disponiendo la publicación de la convocatoria conjunta.

La relación certificada de méritos generales a que se refiere el artículo 14 de la Orden de 7 de julio de 1993 (B.O.E. del 16) será comprensiva de todas las peticiones de reconocimiento recibidas en la Dirección General de la Función Pública con anterioridad a la fecha de la citada resolución.

Séptima.— Puntuaciones.

La puntuación máxima por méritos generales no podrá ser superior a 22,50 puntos ni exceder la puntuación máxima parcial en cada uno de los epígrafes a que hacen referencia los artículos 15 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo y 11 de la Orden de 7 de julio de 1993 (B.O.E. del 16). Los méritos específicos no podrán exceder, en su caso, de 7,50 puntos.

Octava.— Aclaraciones y documentación provisional.

Constituido el Tribunal de valoración, podrá recabar de los concursantes aclaraciones o documentación adicional cuando de la presentada no resulten suficientemente acreditados los datos alegados en relación con méritos específicos o conocimiento de la lengua.

Novena.— Exclusiones.

Si la convocatoria prevé el requisito de puntuación mínima a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, el Tribunal de valoración efectuará, de acuerdo con ella, las exclusiones de concursantes que procedan. Igual actuación realizará, en su caso, respecto de los concursantes que no acrediten el nivel exigido de conocimiento de la lengua.

Décima.— Valoración de méritos.

La puntuación reflejada en la relación de méritos generales, certificada por la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Orden de 7 de julio de 1993 (B.O.E. del 16), servirá al Tribunal para la valoración de estos, sin que sea posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

La valoración individual de los méritos específicos se efectuará por el Tribunal en los términos que señale cada convocatoria, en base a la acreditación efectuada por los concursantes. La puntuación así obtenida se sumará a la de méritos generales para obtener la puntuación total.

Si no se incluye baremo específico, el concurso se regirá únicamente por la puntuación de méritos generales.

Undécima.— Entrevista.

Cuando así lo precise la respectiva convocatoria, el Tribunal de valoración podrá acordar la celebración de entrevista con aquellos concursantes que considere necesarios, a efectos de concreción de los méritos específicos y comprobación, en su caso, del conocimiento de la lengua. A estos efectos notificará a los mismos, con la antelación suficiente, el lugar, día y hora de la celebración de la entrevista.

Duodécima.— Empates.

El empate de puntuación entre dos o más candidatos a una misma plaza se resolverá a favor de quien hubiera obtenido mayor puntuación global por méritos específicos. De mantenerse aquel, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en servicios prestados, grado personal, titulaciones, cursos de formación y perfeccionamiento o antigüedad, por este orden, conforme a lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 7 de julio de 1993 (B.O.E. del 16).

Decimotercera.— Propuesta del Tribunal de valoración.

El Tribunal de valoración, efectuada la exclusión de los concursantes que carezcan de los requisitos en su caso establecidos y la valoración de los restantes, elaborará la relación definitiva por orden de puntuación y elevará a la Corporación la propuesta de resolución.

Decimocuarta.— Resoluciones.

Las Corporaciones Locales resolverán el concurso, de acuerdo con las puntuaciones contenidas en la propuesta del Tribunal y remitirán al Ministerio para las Administraciones Públicas (Dirección General de la Función Pública, c/Serrano, 46, 28071 - Madrid), la resolución correspondiente, dentro de

los 30 días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. Tal resolución comprenderá, por orden de puntuación, a la totalidad de los concursantes no excluidos.

Decimoquinta.— Coordinación de nombramientos.

La Dirección General de la Función Pública procederá a efectuar la adjudicación final de plazas a aquellos concursantes que hubieren obtenido dos o más puestos de trabajo, de acuerdo con el orden de prelación formulado por los interesados y la puntuación total alcanzada por los mismos en cada uno de ellos.

La adjudicación final a los concursantes con nombramientos múltiples que no hubieran formulado "hoja de prelación en la adjudicación de destinos", se efectuará, en primer término, a los puestos que vinieran ocupando con carácter no definitivo siempre que estos no hubieran sido adjudicados; en segundo lugar, en función de la cuantía de los complementos específicos asignados a los puestos.

Decimosexta.— Notificación y publicación.

La Dirección General de la Función Pública notificará a las Corporaciones y concursantes afectados por el trámite de coordinación a que se refiere la base anterior la adjudicación llevada a cabo, a fin de que puedan efectuar en plazo de 10 días las reclamaciones procedentes. Resueltas éstas, ordenará la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de todos los nombramientos.

Decimoséptima.— Irrenunciabilidad de los destinos.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán carácter voluntario, no generando, en consecuencia, derecho al abono de indemnización.

Decimooctava.— Ceses.

Los funcionarios que resulten nombrados cesarán en el puesto que ocupaban en el plazo de tres días hábiles a contar de la publicación del concurso en el "Boletín Oficial del Estado" (artículo 18 de la Orden de 7 de julio de 1993).

Si en el momento del nombramiento no se hubiese producido la jubilación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo, el plazo de cese en el puesto de origen se diferirá al momento en que se notifique que aquélla ha tenido lugar.

Decimonovena.— Toma de posesión.

El plazo de toma de posesión en el nuevo destino será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad y de un mes si se trata de primer destino, reingreso al servicio activo o de puesto de trabajo en localidad distinta. Los indicados plazos se contarán desde el día siguiente al del cese.

Vigésima.— Plazos especiales.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Excepcionalmente, a instancia del interesado y por razones justificadas, por acuerdo entre los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses debiendo el segundo de ellos dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública.

Vigésimaprimera.— Recursos.

Los actos administrativos de las Corporaciones Locales y de los Tribunales de valoración realizados en ejecución de la presente convocatoria podrán ser impugnados conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1.992.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 9ª de la citada Ley, los actos de la Dirección General de la Función Pública en su actividad de coordinación ponen fin a la vía administrativa.

ANEXO II

Convocatorias y bases específicas aprobadas por cada una de las Entidades Locales, para la provisión de sus puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

PUESTOS DE SECRETARIA CATEGORIA SUPERIOR

Corporación: Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja)

Denominación del puesto: Secretaria, Clase 1ª.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto: Secretaría, categoría superior.

Nivel de complemento de destino: 29.

Cuántía del complemento específico: 1.480.824 Pts.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos:

— Curso de Perfeccionamiento sobre competencias y aspectos organizativos de las Oficinas Técnicas Municipales, de más de 40 horas lectivas, impartido por el Instituto Nacional de Administración Pública: 4,50 puntos.

— Por jornada sobre la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, impartida por Universidad o Centro Asociado de la misma: 1,75 puntos.

— Por jornadas sobre Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

impartidas por el Instituto Nacional de Administración Pública o el desaparecido Instituto de 1,25 puntos Estudios de Administración Local: 1,25 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

Mediante documentos originales o fotocopias compulsadas de los mismos.

Puntuación mínima para concursar al puesto: —

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

— Presidente: el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

— Secretario: el que sea designado por los vocales.

— Vocales:

El Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal

Un Concejal del Grupo Popular, perteneciente a la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal.

Un funcionario de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, de categoría superior.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Dos funcionarios municipales, del Grupo A.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 29 de diciembre de 1.993.

Aprobada la convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 5 de enero de 1.994.

PUESTOS DE SECRETARIA-INTERVENCION

Corporación: Ayuntamiento de Alcanadre (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es inferior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaria de Administración Local.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto: Secretaría-Intervención. Grupo B.

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuántía del complemento específico: 430.692 Pts.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos:

1.— TITULACION:

Licenciado en Derecho: 3 puntos.

Licenciado en Económicas, Empresariales, Políticas o Sociología: 23 puntos.

Diplomado en Empresariales, Graduado Social o tres primeros cursos de las licenciaturas anteriores: 1 punto.

Puntuación máxima del apartado: 3 puntos.

2.— SERVICIOS PRESTADOS COMO SECRETARIO-INTERVENTOR:

Por cada año de servicio en Corporaciones Locales o Agrupaciones de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con población comprendida entre 500 y 1.000 habitantes: 0,2 puntos.

Por cada año de servicio en el resto de Municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja: 0,1 puntos.

Por cada año de servicio en Corporaciones Locales del resto de las Comunidades Autónomas: 0,05 puntos.

Puntuación máxima del apartado: 2,5 puntos.

NOTA.— En los casos de agrupaciones la población a considerar será la suma de las poblaciones que la integran.

3.— CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

Curso sobre nueva Contabilidad Pública Local de duración igual o superior a 20 horas: 0,50 puntos.

Curso sobre nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de duración igual o superior a veinte horas: 0,25 puntos.

Curso sobre Régimen del Suelo y/o Urbanismo con posterioridad a la entrada en vigor de la nueva Ley del Suelo, con duración igual o superior a veinte horas: 0,25 puntos.

Sólo se valorarán los cursos impartidos por centros de formación de funcionarios u otros de prestigio reconocido.

Puntuación máxima del apartado: 1 punto.

4.— IDIOMAS MODERNOS.

Conocimientos de inglés y/o francés hablado y escrito, por cada idioma: 0,25 puntos.

Puntuación máxima del apartado: 0,5 Puntos.

5.— EJERCICIO DE PROFESIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD LOCAL.

Ejercicio libre de la abogacía, por cada año: 0,1 puntos.

Ejercicio de tareas relativas a contabilidad privada, por cada año: 0.05 puntos.

Ejercicio de tareas de gestión urbanística, por cada año: 0,05 puntos.
Puntuación máxima del apartado: 0,5 Puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

TITULACION:

Fotocopia compulsada del título o expediente académico.

Servicios prestados: Certificación expedida por la Corporación o Corporaciones de que se trate.

Cursos de perfeccionamiento.— Fotocopia compulsada del certificado o diploma acreditativo.

Idioma moderno: Certificados de cursos, en su caso, y entrevista personal.

Ejercicio de profesiones relacionadas con la actividad local: Memoria expositiva acompañada de certificados, acreditaciones de empresa y en su caso alta en el I.A.E. o licencia fiscal, ó certificado del Colegio Profesional.

Puntuación mínima para concursar al puesto: 25%.

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: Sí.

Previsiones sobre pago por gastos de desplazamiento que origine la entrevista: No se reconoce el derecho.

Composición del Tribunal:

— Presidente: D. Pedro Juan Encinas Suescun, Alcalde.

Suplente D. Javier Aranda Barco, segundo Teniente de Alcalde.

— Secretario: El que designe la Comunidad Autónoma como Vocal 1º.

Vocal 1º: Un representante de la Comunidad Autónoma, que actuará como Secretario.

Vocal 2º. D. Juan José Gil Barco, Primer Teniente de Alcalde y funcionario del grupo A del Ayuntamiento de Logroño.

Suplente: D. José Eugenio Calvo Blanco, Secretario de Administración Local.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 27 de Diciembre de 1993.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 4 de Enero de 1994.

Corporación: Ayuntamiento de Arnedillo y Agrupación (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es inferior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto:

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: 120.000 Pts.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos:

A) Por haber desempeñado servicios durante al menos dieciocho meses ininterrumpidamente en un puesto de Secretaria Intervención dentro de la modalidad de Agrupación para el sostenimiento en común del mismo: 3 puntos.

B) Por haber desempeñado los servicios de Secretaria-Intervención en municipios en los que existan en funcionamiento tipologías urbanísticas termales: durante al menos dos años: 3 puntos.

C) Por haber desempeñado las funciones de Secretaria-Intervención en municipios de alta montaña que tengan tal clasificación por período no inferior a cuatro años: 1,5 puntos.

Se exigirá la puntuación mínima de 7,5 puntos para poder optar a la plaza.

Forma de acreditar los méritos específicos: Certificaciones acreditativas.

Puntuación mínima para concursar al puesto: 7,50 puntos.

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

— Presidente: D. Miguel Angel Manzanares Sánchez.

— Vocales: D. Antonio Hernández Gallego y un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— Secretario: D. Antonio Hernández Gallego.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 28 de Diciembre de 1993.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 27 de Diciembre de 1994.

Corporación: Ayuntamiento de Autol (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es superior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaría.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto: Secretaria-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: 720.000 Pts.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos:

Encontrarse en posesión los concursantes que opten a la plaza del Curso de Utilización y control de los Recursos Públicos, con una duración mínima de 40 horas lectivas y haber sido impartido por Universidades o Instituciones Públicas u Oficiales: 7,50 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

Acompañándose, en su caso, a la solicitud de participación en el concurso. No serán valorados los méritos no invocados ni tampoco aquellos que aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los candidatos por cualquiera de los métodos utilizados en derecho.

Puntuación mínima para concursar al puesto: —

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

— Presidente: El de la Corporación o miembros de la misma en quien delegue.

— Vocales:

Un concejal del Grupo Municipal del P.P.

Un concejal del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Un vocal designado por la C.A. de La Rioja.

Un vocal designado por la C.A. de La Rioja, al menos, tendrá la condición de Habilitado de carácter nacional.

Asumiendo este último vocal las funciones de Secretario.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 3 de Diciembre de 1993.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 2 de Enero de 1994.

Corporación: Ayuntamiento de Azofra (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es inferior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto: Secretaria-Intervención

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: —

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos: —

Forma de acreditar los méritos específicos: —

Puntuación mínima para concursar al puesto: —

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

— Presidente: D. Francisco Javier Álvarez Fontecha.

— Secretario: D. Raúl Prado Pascual - Secretario Arenzana Abajo.

— Vocales: a designar por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

D. Javier Cantera Cañas.

D. Adolfo Arciniega.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 16 de Diciembre de 1993.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 7 de Enero de 1994.

Corporación: Ayuntamiento de Baños de Río Tobía (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es inferior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaria de 3ª.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto: Secretaria-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: 845.616 Pts.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos:

- Por solicitar esta plaza en primer lugar: 1,5 puntos.
- Por la asistencia a cursos que hayan sido impartidos por Escuelas oficiales de Funcionarios de las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas o, aún otros siempre que tengan un prestigio docente reconocido y con una duración mínima de veinte horas: 1 punto por curso hasta un máximo de 3 puntos.
- Por estar en posesión del título de diplomado universitario en una carrera técnica relacionada con el urbanismo: 3 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

- Por solicitar la plaza en primer lugar: A través de la instancia.
- Por asistencia a cursos: mediante certificados expedidos por dichos centros.
- Por estar en posesión del título de diplomado universitario en una carrera técnica relacionada con el urbanismo: Mediante copia autenticada del título.

Puntuación mínima para concursar al puesto: No existe.

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

- Presidente: Alcalde Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
- Secretario y Vocal: El representante que designe el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de La Rioja.
- Vocal: El que designe el órgano competente en Administración Local de la Comunidad Autónoma.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 27 de Diciembre de 1993.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 27 de Diciembre de 1993.

Corporación: Ayuntamiento de Cornago (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es inferior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaria de Clase 3ª.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto: Secretaria-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: 364.344 Pts.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos:

- I.— Servicios prestados.
 - por servicios prestados en esta Corporación, en puesto reservado a Funcionario con Habilitación Nacional, Subescala Secretaria-Intervención, hasta un máximo de 2 puntos: 0,2 puntos/mes.
- II.— Títulos, Cursos, otros méritos.
 - por estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho: 1,5 puntos.
 - por cursos de informática (40 ó más horas lectivas) impartidos por Institutos o Escuelas Oficiales del Estado, Diputaciones Provinciales y Comunidades Autónomas: 2,5 puntos.
 - por haber accedido a la subescala mediante oposición libre: 0,5 puntos.
 - por servicios prestados en Municipios con población inferior a 750 habitantes, hasta un máximo de 1 punto: 0,25 puntos/año.

Forma de acreditar los méritos específicos:

Los méritos del baremo específico habrán de ser alegados acompañándose, en su caso, a la solicitud de participación en el concurso. No serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que aún siendo invocados no sean debidamente acreditados por cualquiera de los medios autorizados en Derecho.

Puntuación mínima para concursar al puesto: —

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

- Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.
- Vocales:
 - Un Funcionario de Habilitación Nacional, Subescala Secretaria-Intervención, designado por la Corporación.
 - Un representante de la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de la Rioja.
 - Secretario: Actuará como Secretario el Funcionario de Habilitación Nacional, Subescala Secretaria-Intervención, que haya sido designado como vocal por la Corporación.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 29 de Diciembre de 1993.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 7 de Enero de 1994.

Corporación: Agrupación de Municipios de Gimileo, Ollauri y Rodezno (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es inferior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto: Secretaria-Intervención. Clase 3ª.

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: 243.048 Pts.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos:

- Por experiencia en puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de esta Agrupación de municipios: 0,30 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por curso de Urbanismo y Ley del Suelo, impartido por Centro Oficial, con un mínimo de 40 horas: 1,5 puntos.
- Por otros cursos de perfeccionamiento en temas locales: 0,50 puntos por curso, hasta un máximo de 1 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

La experiencia, mediante certificación expedida por la Alcaldía; los cursos realizados, mediante certificación del Centro y Organismo que impartió el curso o título oficial del mismo.

Puntuación mínima para concursar al puesto: 25% (7,5 puntos)

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

- Presidente: El Presidente de la Agrupación de Municipios.
- Secretario: Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Vocales: Un representante de cada Ayuntamiento Agrupado y un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 27 de Abril de 1993.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 5 de Enero de 1994.

Corporación: Agrupación de Municipios de Herce, Préjano y Santa Eulalia Bajera (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es inferior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto: Secretaria-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: 0 Pts.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos:

- Por haber realizado cursos de formación, perfeccionamiento,

impartidos por Instituto Oficial de Administraciones Públicas, Comunidades Autónomas, Colegios de Secretarios, Interventores y Depositarios o Tesoreros, o Entidades de relevada Entidad, que versen sobre materias propias de la Administración Local, un máximo de 4 puntos según la siguiente escala:

Por Cada Curso con duración de:

1 a 20 horas: 0,75 puntos.

De 20 a 40 horas: 2 puntos.

De 40 a 100 horas: 2,50 puntos.

De 100 a 200 horas: 3 puntos.

— Por cada año de servicio a la Administración Local, en puesto de Trabajo Grupo A, en Ayuntamiento de Superior Categoría a la de Secretaria-Intervención, y desempeñando puesto de Trabajo de Secretario-Interventor o Tesorero, 0,25 puntos, hasta un máximo de 3,50 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

Los cursos de formación, perfeccionamiento, mediante la aportación del certificado o diploma expedido por el Instituto Oficial, Comunidad Autónoma, Colegio de Secretarios, Interventores, Tesoreros o Depositarios, o Entidades por los que fueron convocados.

Los servicios efectivos en la Administración Local, mediante certificado, expedido por la Dirección General de la Función Pública y Ayuntamientos.

Puntuación mínima para concursar al puesto: No se ha fijado.

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

— Presidente: El Alcalde de un Ayuntamiento de la Agrupación.

— Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y otro del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de La Rioja, actuando éste último como Secretario.

Aprobadas las bases de este concurso por los Plenos en sus reuniones de fechas 27, 28 y 30 de Diciembre de 1993.

Aprobada la Convocatoria por los Presidentes mediante Decretos de fecha 4 de Enero de 1994.

Corporación: Ayuntamiento de Murillo de Río Leza (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es superior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaria-Intervención.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto: Secretaria-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: 836.352 Pts.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos:

— Por estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho: 2 puntos.

— Por haber realizado cursos de formación, perfeccionamiento o selección de personal, impartidos por Instituto Oficial de Administraciones Públicas, que versen sobre materias propias de la Administración Local: un máximo de 3 puntos, según la siguiente escala:

De menos de 40 horas de duración: 0,20 puntos.

De 40 a 75 horas de duración: 0,40 puntos.

De 76 a 200 horas de duración: 0,80 puntos.

De mas de 200 horas de duración: 1,50 puntos.

— Por cada año de servicio efectivo en la Administración Local, en puesto de Secretaria-Intervención: 0,25 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

— Por cada publicación, conjunta o individual, de contenido jurídico que verse sobre materias propias de la Administración Local: 0,25 puntos, hasta un máximo de 0,50 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

— La licenciatura en derecho mediante aportación del Título o documento que garantice la finalización de la Carrera y el abono de los derechos de expedición de aquél.

— Los cursos de formación, perfeccionamiento o selección de personal mediante la aportación del certificado o diploma que expida el Instituto Oficial.

— Los servicios efectivos en la Administración Local mediante certificado expedido por la Dirección General de la función Pública.

— Las publicaciones mediante aportación de copia del artículo, compulsada por la Dirección de de la revista en que apareció publicado.

Puntuación mínima para concursar al puesto: No existe.

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

— Presidente: D. José Antonio Lacalzada Esteban, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Sustituto: D. Vitaliano Pascual Ramírez, Primer Teniente de Alcalde.

— Vocales: En representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja el titular y suplente que ésta determine.

En representación del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de La Rioja D. Javier Marín García y suplente D. Luis María Olarte Ugarte.

— Actuará como Secretario el representante del Colegio Oficial.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 21 de Diciembre de 1993.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 4 de Enero de 1994.

Corporación: Ayuntamiento de Ribafrecha (La Rioja)

La población: al 31 de Diciembre anterior es inferior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaria de Tercera.

Subescala y categoría a la que pertenece el puesto: Secretaria-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: 527.806 Pts.

¿Cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Méritos específicos:

1.— Por haber realizado cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas u Organos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de las Comunidades Autónomas y que versen sobre Contabilidad Pública, Método de Partida Doble: 2,5 Puntos.

2.— Por cada año de servicio efectivo en la Administración Local, en puesto de Secretaria-Intervención sea cual fuere la forma jurídica de prestación de servicio: 0,3 puntos, hasta un máximo de 3 Puntos.

3.— Por Permanencia continuada en el mismo puesto de trabajo reservado a funcionario de Habilitación Nacional en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y que se esté desempeñando en la fecha de la convocatoria conjunta en el Boletín Oficial del Estado del correspondiente concurso: a razón de 0,5 Puntos por año, hasta un máximo de 2 puntos.

Forma de acreditar los méritos específicos:

En el primer caso, mediante aportación de certificado o diploma que expida el organismo oficial correspondiente.

2.— Mediante los oportunos certificados expedidos por las Corporaciones Locales donde se prestaron los servicios.

3.— Mediante certificado expedido por la Dirección General de la Función Pública.

Puntuación mínima para concursar al puesto:

¿Preveen las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista?: No.

Composición del Tribunal:

— Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento.

— Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de La Rioja y otro del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de La Rioja, actuando este último como Secretario.

Aprobadas las bases de este concurso por el Pleno en su reunión de fecha 5 de Enero de 1994.

Aprobada la Convocatoria por el Presidente mediante Decreto de fecha 7 de Enero de 1994.

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Convenio entre el Ayuntamiento de Haro y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la financiación de la construcción de una Estación de Autobuses de la ciudad de Haro III.A.5

Con fecha 27 de diciembre de 1.993, el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud el acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 1.993 y el Ayuntamiento de Haro, han firmado un Convenio por el cual la Comunidad Autónoma concederá al Ayuntamiento de Haro una subvención, con cargo al ejercicio presupuestario de 1.994, para la construcción de la Estación de Autobuses de la ciudad de Haro.

Logroño, 3 de enero de 1.994.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro A. Marín Gil.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable III.A.6

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU124/93.— LOGROÑO.— Construcción de línea eléctrica de 66 KV variante Logroño-Anguiano.

IBERDROLA

NU127/93.— HARO.— Obra para vallado parcial de finca en el término de Ubieta. Parcelas 1.a y 14, polígono 9.

D. Jesús Ozaeta Plaza.

NU128/93.— HARO.— Obra para vallado parcial en parcela 33, polígono 27. Término Almedora.

D. Hermenegildo Zueco Calavia.

NU129/93.— HARO.— Obras para la instalación de invernadero en parcela 33 polígono 27. Término Almedora.

D. Hermenegildo Zueco Calavia.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo Dirección General de Urbanismo y sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño, a 29 de Diciembre de 1993.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza 1, Grado 2º, Casco Antiguo, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Arnedo III.A.7

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 1.993, acordó aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza 1, Grado 2º, Casco Antiguo, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Arnedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en este mismo Anuncio y mediante Anexo, se procede a publicar la normativa urbanística aprobada.

Logroño, a 30 de Diciembre de 1993.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

ANEXO

Artículo 11.1.12.— Altura máxima

1. La altura máxima, en número de plantas, será de cuatro plantas (planta baja más tres de viviendas) para las calles Royo, General Ruiz, Preciados, Plaza de Nuestra Sra. de Vico y Mayor con las siguientes matizaciones.

En la C/ Mayor el nº 22 y a partir de los nºs. 65 y 32 será de tres plantas. Baja más dos de vivienda. En la C/Ebrero, será de tres plantas baja más dos de vivienda cuando estén en la Ordenanza 1 grado 2.

2. La altura máxima, en número de plantas, será de tres plantas (planta baja más dos de viviendas) para el resto de las calles comprendidas en la Ordenanza 1 grado 2.

Artículo 11.1.14.— Altura de piso

1. Altura de pisos en planta baja, será de 3,50 m. como máximo, medido

en el centro de la fachada y comprendiendo desde la rasante de la calle hasta la cara inferior del forjado de techo de planta baja.

2. Altura de pisos en plantas por encima de la baja, se tomará la de 2,50 m. como mínima y la de 2,90 m. como máxima.

3. Entreplantas. No se permiten las entreplantas.

4. Se permite el uso residencial bajo cubierta resolviendo ventilación e iluminación mediante casetonas de cubierta o lucernarios.

Artículo 11.1.13.— Fondo edificable

1. El fondo máximo edificable será de 14 metros.

2. En plantas bajas se podrá edificar la totalidad de la parcela.

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cervera del Río Alhama III.A.8

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1.993, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cervera del Río Alhama.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en este mismo Anuncio y mediante Anexo, se procede a publicar la normativa urbanística aprobada.

Logroño a 30 de Diciembre de 1993.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

ANEXO

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO URBANO
UBICACION	VENTAS DEL RARO	ZONA Nº VB 3
NOMBRE ZONA	Residencial Oesta.	PLANO Nº 10
DESCRIPCION	Zona intersticial entre el suelo urbanizable y el casco, de algo más de 5 Has.	
OBJETIVOS	Creación de una zona residencial vinculada al turismo, con tolerancia para la construcción de un hotel.	
USOS	CARACTERISTICOS	Residencial multifamiliar.
	COMPATIBLES	Hotelero (una única instalación hotelera).
	PROHIBIDOS	Los restantes.
TIPOLOGIA	Edificación en bloque abierto.	
VOLUMEN	TAMANO DE PARCELA	
	Parcela mínima uso hotelero	Nº 6.500
	Parcela máxima uso hotelero	Nº 8.000
	POSICION DE LA EDIFICACION	
	Retranqueos a fachada	Nº 5
	Separación a linderos	Nº 5
	OCUPACION Y APROVECHAMIENTO	
	Número máximo de viviendas	Nº 120 (*)
	Fondo edificable planta baja	Nº -
	Edificabilidad Hotelero	Nº Libre
	Edificabilidad Residencial	Nº 10.000 (**)
FORMA	Altura Máxima	
	Altura Mínima	Nº 13 (*)
	Número Máximo de plantas	Nº -
	Número Mínimo de plantas	Nº 4 (Baja + 3) (*)
	Nº -	Nº -
ESTETICA	-Según normativa general (art.4.4)	
OBSERVACIONES	-A desarrollar mediante la unidad de actuación UA-6. Se exige estudio de detalle. -Las calles tendrán una sección mínima de 10 m. (*) 96 viviendas si se destina una parcela a uso hotelero. (**) 8.000 m², si se destina una parcela a uso hotelero. (*) Libre para uso hotelero.	

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO URBANO
NUCLEO	VENTAS DEL BAÑO	ZONA Nº VB 4
NOMBRE ZONA	Dotacional Oeste.	PLANO Nº 10
DESCRIPCION	Zona a desarrollar para usos dotacionales y zonas verdes.	
OBJETIVOS	Creación de una zona de equipamientos públicos y zona verde de algo más de 3 Has.	
USOS	CARACTERISTICOS	Equipamiento. Zona verde pública.
	COMPATIBLES	-
	PROHIBIDOS	Los restantes.
TIPOLOGIA	Edificación singular.	
VOLUMEN	TAMAÑO DE PARCELA	
	Parcela mínima	M ² -
	Parcela máxima	M ² -
	POSICION DE LA EDIFICACION	
	Retranqueos a fachada	M 5
	Separación a linderos	M 5
	Ocupacion y Aprovechamiento	
	Fondo edificable	M -
	Fondo edificable planta baja	M -
	Ocupación máxima	50 (*)
	Edificabilidad	M ² /M ² -
	FORMA	
	Altura Máxima	M -
	Altura Mínima	M -
	Número Máximo de plantas	Nº -
	Número Mínimo de plantas	Nº -
ESTETICA	-Según normativa general (art.4.4)	
OBSERVACIONES	(*) Aplicable a zona de equipamientos.	

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO URBANIZABLE
NUCLEO	MUNICIPIO	SECTOR SR 1
NOMBRE ZONA	Zona Residencial de La Rate	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Zona residencial de unas 18 Has. que se pretende desarrollar entre el casco urbano de las Ventas y el polígono industrial.	
OBJETIVOS	-Prever una reserva de suelo residencial de baja densidad vinculado al uso turístico.	
USOS	CARACTERISTICOS	-Residencial unifamiliar.
	COMPATIBLES	-Comercio, bares.
	CONDICIONADOS	-
	COMPLEMENTARIOS	-Equipamientos y zonas verdes
	PROHIBIDOS	-Los restantes
TIPOLOGIA	Edificación aislada o agrupada.	
VOLUMEN	TAMAÑO DE PARCELA	
	Máximo	M ² 250
	Mínimo	M ² -
	POSICION DE LA EDIFICACION	
	Retranqueos a fachada	M 3
	Separación a linderos	M 3 (excepto agrupada).
	Ocupacion y Aprovechamiento	
	Fondo edificable	M -
	Ocupación máxima	50
	Densidad máxima	Viv/Has 14
	Edificabilidad Neta	M ² /M ² -
	FORMA	
	Altura Máxima	M 7
	Altura Mínima	M -
	Número Máximo de plantas	Nº 2 (Baja + 1)
	Número Mínimo de plantas	Nº -
GESTION	Promoción particular propietario único.	
ESTETICA	Según normativa general.	
OBSERVACIONES	-El sector necesita para su desarrollo la tramitación del correspondiente Plan Parcial. -El desarrollo del sector conlleva la cesión de 5 Has. de zona verde pública, contabilizable a efectos de casiones obligatorias, a situar al Oeste del sector, en continuidad con la zona verde del sector industrial.	

FICHERO DE ZONAS DE ORDENACION		SUELO URBANIZABLE
NUCLEO	MUNICIPIO	SECTOR SI 2
NOMBRE ZONA	Polígono Industrial La Rate	PLANO Nº 1
DESCRIPCION	Zona industrial de unas 10 Has. que se pretende desarrollar entorno al cruce de las carreteras de Arnedo y Fitero.	
OBJETIVOS	-Establecer una importante reserva de suelo industrial apoyada en la carretera de Fitero.	
USOS	CARACTERISTICOS	-Industria, almacén en polígono
	COMPATIBLES	-Industria y Almacén compatible
	CONDICIONADOS	Talleres y Pequeños almacenes
	COMPLEMENTARIOS	Comercio, Bares y Espectáculos
	PROHIBIDOS	Garage y Aparcamiento.
	CONDICIONADOS	-Residencial Unifamiliar (1 Viv por razón social)
	COMPLEMENTARIOS	-Equipamientos y zonas verdes
	PROHIBIDOS	-Los restantes
TIPOLOGIA	Edificación aislada o agrupada (industria Nido).	
VOLUMEN	TAMAÑO DE PARCELA	
	Máximo	M ² -
	Mínimo	M ² -
	POSICION DE LA EDIFICACION	
	Retranqueos a fachada	M 3
	Separación a linderos	M 3
	Ocupacion y Aprovechamiento	
	Fondo edificable	M -
	Ocupación máxima	80
	Densidad máxima	Viv/Has
	Edificabilidad Neta	M ² /M ² 0,8
	FORMA	
	Altura Máxima	M 8
	Altura Mínima	M -
	Número Máximo de plantas	Nº 2 (Baja + 1)
	Número Mínimo de plantas	Nº -
GESTION	Cesión por convenio.	
ESTETICA		
OBSERVACIONES	-El sector necesita para su desarrollo la tramitación del correspondiente Plan Parcial. -El desarrollo del sector conlleva la cesión de 3 Has. de zona verde pública, contabilizable a efectos de casiones obligatorias, a situar al Este del camino de La Rate, en continuidad con la zona verde del sector residencial.	

FICHERO DE GESTION		UNIDADES DE ACTUACION EN SUELO URBANO
NUCLEO	VENTAS DEL BAÑO	UNIDAD Nº UA-6
NOMBRE ZONA	Residencial Oeste	PLANO Nº 10
DESCRIPCION	Terrenos intersticiales entre el suelo urbanizable y el casco.	
OBJETIVOS	Desarrollar una zona residencial y hotelera, en cumplimiento del convenio urbanístico firmado entre la propiedad y el Ayuntamiento.	
CONDICIONES DE GESTION	-Para la concesión de licencia de construcción se requerirá:	
	- Cumplimiento de los deberes señalados en el convenio firmado por la propiedad y el Ayto.	
	- Realización de una base cartográfica suficiente para las fases posteriores.	
	- Estudio de Detalle del conjunto de la unidad donde se ordenen los volúmenes, se justifique ambientalmente la solución y se delimite de forma precisa el ámbito y la superficie de la actuación.	
	- Proyecto de urbanización y de edificación.	
PROPIETARIOS AFECTADOS	Terrenos de la finca de La Rate pertenecientes a D. Pedro Pérez Franco y Dña. María Pilar Larrañabere Arbeloa.	
OBSERVACIONES		

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lardero
III.A.9

El Pleno de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de La Rioja, en sesión celebrada el día 3 de Diciembre de 1.993, acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lardero.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente, igualmente hábil, al de la presente publicación.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en este mismo Anuncio y mediante Anexo, se procede a publicar la normativa urbanística aprobada.

Logroño a 30 de Diciembre de 1993.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

ANEXO

CAPITULO 1º.— Sección 4ª. Artículo 13.

Separaciones. Párrafo 2º:

Las edificaciones en las zonas que sea preceptivo realizar Estudios de Detalle, se separarán desde el punto más saliente de las mismas, un mínimo de 4 mts. de los límites del ámbito del Estudio de Detalle, pudiendo en consecuencia admitirse la realización de viviendas pareadas o en hilera dentro de la parcelación que se proponga.

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable
III.A.19

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU130/93.— RIBAFRECHA.— Construcción de frontón en parcela 187 del polígono 13.

D. Félix Ortega Aguilera.

NU131/93.— RIBAFRECHA.— Desmonte de las parcelas 430 y 431 del polígono 21.

NU132/93.— VILLOSLADA DE CAMEROS.— Construcción de línea eléctrica de baja tensión en polígono 1, parcela 198.

D. Manuel Saiz Martínez de Pisón.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 4 de Enero de 1994.— El Director General de Urbanismo y Vivienda. Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.10

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.714 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de HORVITEN RIOJA, S.A. con domicilio en FUENMAYOR, Pº Industrial San Cristóbal, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13/20 KV, con cable aislado de 50 mm². Tendrá una longitud total de 150 m. con origen en el apoyo nº 264 de la línea "Limoflex" y final en el centro de transformación interior, con transformador de 400 KVA. En Fuenmayor, Polígono Industrial San Cristóbal.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 09 de Diciembre de 1.993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.11

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.696 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A. con domicilio en LOGROÑO, Pº San Lázaro, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13/20 KV, con cable DHV 12/20 KV de 95 mm² Al. Tendrá una longitud de 395 m con origen en el apoyo nº 83 de la línea "Agoncillo" y final en el centro de transformación interior "Lope de Porres", con transformador de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 16 de Diciembre de 1.993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.12

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.290 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de JOAO AUGUSTO DOS SANTOS NOGUEIRA DE SOUSA, con domicilio en CENICERO, Ctra. N-232, km. 430,7, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación intemperie, sobre 2 apoyos de hormigón, con transformador de 50 KVA, en CENICERO, carretera N-232, km. 430,7.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 20 de Diciembre de 1.993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.13

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.677 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de MOLINO DE PRADILLO, con domicilio en LOGROÑO,

calle Pintor Rosales, 7, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 204 m y cable al-ac de 3x25/54,6 mm², en PRADILLO DE CAMEROS.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, 21 de Diciembre de 1.993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Centro de Solidaridad de La Rioja para realizar actividades de recuperación y apoyo en familias afectadas por el problema de la drogadicción
III.A.14

Logroño, a 22 de Noviembre de 1.993.

Firman, de una parte D. Pablo Rubio Medrano, Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social y de otra D. Rafael Larriva Ponzano, Presidente del Centro de Solidaridad de La Rioja.

Este Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Centro de Solidaridad de La Rioja en el campo de la rehabilitación y reinserción en el medio familiar del drogodependiente, durante 1.993.

A fin de recuperar el medio familiar se acuerda la realización de una terapia conjunta con el drogadicto y su familia. El número de personas que se pretende atender es de unas 120, lo que supone cuarenta familias en programa.

El Gobierno de La Rioja financiará los gastos de personal, suministro de agua, energía eléctrica, sistema de calefacción, teléfonos, comunicación postal, material de oficina no inventariable, edición de folletos, posters, pegatinas o sistemas de difusión y propaganda, y en general todos los gastos corrientes que haya de soportar el Centro de Solidaridad de La Rioja derivados de la puesta en funcionamiento, mantenimiento y realización de las actividades reseñadas, que se realizarán en la sede del Centro, sito en C/. Manzanera, 11 Bajo.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social aportará una cuantía máxima de 1.500.000.-pts.

El pago se efectuará en una sola fase, una vez que el Centro de Solidaridad de La Rioja presente en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social los correspondientes documentos acreditativos del gasto realizado y se entienda justificado.

Como fecha límite para la presentación de los oportunos justificantes de gastos en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, se establece el 31 de Diciembre de 1.993.

El Centro de Solidaridad de La Rioja, queda obligado a hacer constar la colaboración del Gobierno de La Rioja en la actividad a desarrollar y en los medios de difusión y propaganda; — Comunicar cualquier cambio en el programa de actividades aceptado, con la suficiente antelación para que puedan ser tenidos en cuenta; — Facilitar el acceso a los fondos documentales pertinentes al programa objeto de ayuda y permitir, en su caso, la realización de una auditoría económica y/o operativa del mismo. — Cumplimentar trimestralmente la información asistencial solicitada por el Plan Regional de Drogodependencias.

El presente Convenio estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 1.993. Logroño, a 22 de Noviembre de 1.993.

Convenio entre la Escuela Universitaria de Trabajo Social y la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja
III.A.15

Reunidos en Logroño, a 24 de Noviembre de 1.993.

Firman, de una parte, D^a CARMEN GOMEZ LAVIN, Directora de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, y de otra, D. PABLO RUBIO MEDRANO, Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja.

Este Convenio tiene por objeto la colaboración para facilitar a los alumnos/as de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Logroño la formación práctica en Instituciones y Servicios Sociales que posibiliten la adquisición de conocimientos y habilidades para el futuro ejercicio de su profesión.

— Los alumnos/as podrán acceder a la realización de los períodos de prácticas de Trabajo Social en los Centros, Servicios y Programas de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

— Al comienzo de cada curso se establecerá el número de alumnos/as de Segundo y/o de Tercer curso que se considere necesario por las partes firmantes y se marcarán objetivos y actividades a desarrollar por los alumnos en el período lectivo, así como los días y horario de Prácticas, y estarán bajo la disciplina del responsable del Centro o Área.

— Los distintos Servicios facilitarán a los alumnos/as todo el material bibliográfico e informativo disponible.

— La supervisión de los alumnos/as en cuanto a tarea docente estará a cargo de un Trabajador/a Social. Profesor/a de la Escuela Universitaria de Trabajo Social. La Escuela podrá encomendar a Trabajadores/as Sociales de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social la tarea de supervisión de los alumnos.

— Los profesionales de Trabajo Social de la Institución que actúen como docentes en tareas de Supervisión, podrán disponer de certificado acreditativo de su tarea.

— La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, enmarca este convenio en la colaboración de estricto criterio académico, quedando por ello, exenta de cualquier responsabilidad de carácter laboral y económico con los alumnos, los cuales estarán cubiertos por los Seguros Escolares ordinarios.

El presente Convenio tendrá una duración de un año a partir de la fecha de la firma, renovándose automáticamente, por idénticos períodos, salvo denuncia por escrito de alguna de las partes, con un mes de antelación a la fecha que concluya.

Logroño, a 24 de Noviembre de 1.993.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Comité Ciudadano Antisida de La Rioja para realizar actividades de prevención, promoción y apoyo psicosocial
III.A.16

Firmado en Logroño, a 1 de Diciembre de 1.993.

De una parte, D. Pablo Rubio Medrano, Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, y de otra, D^a Pilar Criado Fernández, Presidenta del Comité Ciudadano Antisida de La Rioja.

El Presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Comité Ciudadano Antisida para la ejecución del Programa sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y la infección por el virus de la Inmunodeficiencia (VIH).

El Gobierno de La Rioja financiará los gastos de personal, gastos de alquiler, suministro de agua, energía eléctrica, sistema de calefacción, teléfonos, comunicación postal, material de oficina no inventariable, edición de folletos, posters, pegatinas o sistemas de difusión y propaganda y en general, todos los gastos corrientes que haya de soportar el Comité Ciudadano Antisida de La Rioja derivados de la puesta en funcionamiento, mantenimiento y realización de las actividades reseñadas que se realizarán en su local social.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, aportará al sostenimiento de los gastos referidos una cuantía máxima de 3.000.000.-pts.

El pago se efectuará una vez que el Comité Ciudadano Antisida de La Rioja presente en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social los correspondientes documentos acreditativos del gasto realizado y se entienda justificado. Como fecha límite para presentación de los oportunos justificantes se establece el 31 de Diciembre de 1.993.

El Comité Ciudadano Antisida de La Rioja, queda obligado a:

— Hacer constar la colaboración del Gobierno de La Rioja en la actividad a desarrollar y en los medios de difusión y propaganda.

— Comunicar cualquier cambio en el programa de actividades aceptado, con la suficiente antelación para que puedan ser tenidos en cuenta.

— Facilitar el acceso a los fondos documentales pertinentes al programa objeto de ayuda y permitir la realización de una auditoría económica y/o operativa del mismo.

Este Convenio estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 1.993.

Logroño, a 1 de Diciembre de 1.993.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Consejo de la Juventud de La Rioja para realizar actividades en materia de salud
III.A.17

Firmado en Logroño, a 2 de Diciembre de 1993.

De una parte, D. Pablo Rubio Medrano, Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja, y de otra D. Juan Carlos López de Castro Soto, Presidente del Consejo de la Juventud.

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Gobierno de La Rioja en el campo de la salud, así como definir las actividades específicas a realizar a lo largo de 1.993.

(Prevención del alcoholismo y las toxicomanías; Prevención del embarazo en adolescentes; Prevención del SIDA; Prevención de accidentes de motor en la juventud.)

El Gobierno de La Rioja financiará los gastos de personal, suministro de agua, energía eléctrica, sistema de calefacción, teléfonos, comunicación postal, material de oficina no inventariable, edición de folletos, posters, pegatinas o sistemas de difusión y propaganda, y en general, todos los gastos corrientes que haya de soportar el Consejo de la Juventud de La Rioja derivados del funcionamiento, mantenimiento y realización de las actividades que tendrán lugar en la sede del Centro.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, aportará una cuantía máxima de 1.000.000.-pts; para el ejercicio 1.993. El pago se efectuará en una sola fase, una vez que el Consejo de la Juventud de La Rioja presente en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social los correspondientes documentos acreditativos del gasto realizado. Como fecha límite para presentación de los oportunos justificantes de gastos/ se establece el 31 de Diciembre de 1.993.

El Consejo de la Juventud de La Rioja queda obligado a:

— Hacer constar la colaboración del Gobierno de La Rioja en la actividad a desarrollar y en los medios de difusión y propaganda.

— Comunicar cualquier cambio en el programa de actividades aceptado, con la suficiente antelación para que puedan ser tenidos en cuenta.

— Facilitar el acceso a los fondos documentales pertinentes al programa objeto de ayuda y permitir, en su caso, la realización de una auditoría económica y/o operativa del mismo.

El presente Convenio estará vigente hasta el 31 de Diciembre de 1.993.

Logroño, a 2 de diciembre de 1.993.

Convenio marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja para realizar actividades de prevención en materia de sida

III.A.18

Reunidos en Logroño, a 27 de diciembre de 1993.

De una parte, D. PABLO RUBIO MEDRANO, Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social de La Rioja, y de otra D. JOSE ANTONIO GONZALEZ GARNICA, Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre el Gobierno de La Rioja y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja para la ejecución del programa sobre el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).

El Colegio de farmacéuticos desarrollará preferentemente actividades encaminadas a:

— Sensibilizar al toxicómano a la adopción de medidas preventivas frente a los problemas derivados del consumo.

— Informar y orientar al toxicómano sobre los recursos existentes en la Comunidad para la atención socio-sanitaria en materias de toxicomanía y SIDA.

— Incrementar la capacitación de los farmacéuticos y auxiliares de Farmacia en la atención sanitaria de estos problemas de salud.

— Facilitar el acceso a los productos sanitarios que reducen el riesgo en determinadas prácticas.

Para la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de las actividades

que deriven de la aplicación de este convenio, se constituye una Comisión, formada por dos representantes del Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja, la Jefa del Servicio de Epidemiología y Promoción de la Salud y el Responsable del Programa de Sida de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de La Rioja.

— Por la Comisión de Seguimiento se elaborará el Plan anual de desarrollo de las actividades a realizar que serán objeto de concertación a través de los oportunos Protocolos Adicionales al presente Convenio.

— La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social asumirá la producción y suministro a las Oficinas de Farmacia de los Kit-Antisida y financiará los gastos de folletos y material divulgativo, realización de cursos de formación, y en general todos los gastos corrientes que haya de soportar el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja.

El abono de las cantidades se efectuará una vez el Colegio Oficial de Farmacéuticos de La Rioja presente en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social los correspondientes documentos acreditativos del gasto realizado y se entienda justificado.

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años, y se regirá para lo previsto en el mismo por la normativa aplicable a las subvenciones y ayudas públicas.

Logroño, a 27 de Diciembre de 1.993.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Ampliación del plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Cebollera

III.A.31

Visto el escrito presentado por el Ayuntamiento de Lumbreras solicitando una segunda ampliación del plazo de exposición pública de la Aprobación Inicial del P.O.R.N. de la Sierra de Cebollera, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 11 de Noviembre de 1993.

Se hace saber que se ha ampliado el plazo de exposición pública de la Aprobación Inicial del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Cebollera, que afecta a una superficie de 23.640 Has. en los siguientes Términos Municipales:

Villoslada de Cameros.

Lumbreras.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular de los propietarios afectados, en base a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre.

Los interesados en dicho Plan pueden examinarlo en las oficinas de esta Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, C/ Belchite nº 2-1º, pudiendo presentarse en las mismas las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas hasta el día 11 de febrero de 1994.

Logroño, 11 de Enero de 1994.— El Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza, J. Clemente García González.

B. Administración del Estado

SECRETARIA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION

Resolución de 20 de diciembre de 1993 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 1994 a efectos de cómputos de plazos

III.B.1

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración General del Estado, con sujeción al calendario laboral oficial, fijará en su ámbito el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos.

Este calendario deberá publicarse antes del comienzo de cada año en el "Boletín Oficial del Estado" y en otros medios de difusión que sean apropiados para garantizar su conocimiento por los ciudadanos.

Por todo ello, el Secretario de Estado para la Administración Pública, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 2º del Real Decreto 221/1987, de 20 de febrero, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio para las Administraciones Públicas, ha resuelto:

Primero.— Aprobar el calendario de días inhábiles durante el año 1994, para la Administración General del Estado, a efectos de cómputos de plazos, en el que se incluyen los siguientes:

a) En todo el ámbito nacional, además de todos los domingos del año,

los que se establecen en el anexo I.

b) En los ámbitos territoriales correspondientes a las distintas Comunidades Autónomas, los determinados por las mismas, que se relacionan en el anexo II.

c) En los ámbitos territoriales correspondientes a las entidades que integran la Administración Local, los que establezcan las respectivas Comunidades Autónomas en sus correspondientes calendarios de días inhábiles.

Segundo.— Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en los tabloneros de anuncios de los órganos y dependencias de la Administración General del Estado.

Madrid 20 de diciembre de 1993.— El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Zambrana Pineda.

ANEXO I

Días inhábiles de ámbito nacional

Enero: Día 1, Año Nuevo.

Abril: Día 1, Viernes Santo.

Agosto: Día 15, La Asunción de la Virgen.

Octubre: Día 12, Fiesta Nacional de España.

Noviembre: Día 1, Todos los Santos.

Diciembre: Día 6, Día de la Constitución; día 8, Inmaculada Concepción.

Días inhábiles Comunidades Autónomas.

Anexo II.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Cantabria	Cataluña	Can. L. Mancha	Castilla y León	Castilla-La Mancha	Comun. Valenc.	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Vasco	La Rioja
ENERO 6 Epifanía del Señor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
FEBRERO 28 Día de Andalucía	X																
MARZO 19 San José 31 Nueva España	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ABRIL 4 Lunes de Pascua 25 Día de Aragón y Fiestas de la C.A. Can. L. Mancha		X						X	X						X	X	X
MAYO 2 Lunes sig. Fiestas del Trabajo 17 Día de las Letras Gallegas 23 Lunes de Pascua Grande 30 Día de Canarias 31 Día de la Reg. Can. L. Mancha	X		X		X		X				X	X	X	X			
JUNIO 9 Día de La Rioja y Región 24 San Juan									X					X			X
JULIO 25 Santiago Apóstol 26 Día de las Instituciones		X		X	X	X		X				X	X		X	X	X
SEPTIEMBRE 8 Día de Extremadura y Asturias 15 N.º S.º Bicentenario			X			X					X						
NOVIEMBRE 26 Lunes sig. Navidad del Señor 26 San Esteban 26 Segundo Financ. de Navidad 26 Segundo día de Navidad 27 Inauguración 25 Diciembre	X	X	X		X	X			X		X		X				

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Exposición pública de padrones de varios precios públicos y apertura del período de cobranza III.C.26

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el pasado día 28 de Diciembre de 1.993, acordó aprobar los Padrones de contribuyentes correspondientes al precio público por suministro de agua potable a domicilio y a la tasa de alcantarillado, del 2º Semestre de 1.993.

Se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

El pago en periodo voluntario tendrá lugar en las Oficinas Municipales de 10 a 14 horas, por un periodo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja. Finalizado el periodo de recaudación en voluntaria se procederá a su exacción por la vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y costas.

Aldeanueva de Ebro, 29 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde, Félix Minguiñón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias

III.C.27

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber: Que en el Expediente núm. 14760 que se sigue en la Recaudación Municipal contra D. VICENTE CORTES PRIETO, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 29 de marzo de 1.993 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados al deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al art.

103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la Providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, SE DECLARAN EMBARGADOS conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de Crédito.

DATOS DEL EMBARGO PRACTICADO:

ENTIDAD/IMPORTE: Caja Rioja/18.051 Pts.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), o reclamación Económico Administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en La Rioja. Ambos plazos contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación y sin que puedan simultanearse.

ADVERTENCIA: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 29 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde.

CONCEPTO: Multas de Tráfico

RECIBO: 92/748

OBJETO TRIBUTARIO: Z-4602-J Pegaso

TOTAL IMPORTE: 22.660 Pts.

Exposición de padrones y anuncio de cobranza III.C.28

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER: Que conforme a lo dispuesto en los arts. 20.c) y 88 del Reglamento General de Recaudación, se notifica la puesta al cobro de los Recibos correspondientes a los padrones y ejercicios que a continuación se relacionan:

- Impto. s/ vehículos de tracción mecánica
- 1.994 - Recogida de Basuras - 1.994
- Vados Permanentes - 1.994

Se exponen en las dependencias de Recaudación (planta baja del propio Ayuntamiento) en horario de lunes a viernes de 9 a 2 y por término de 15

días para examen y reclamaciones por los interesados legítimos, con los siguientes apercebimientos:

a) Excepto en los casos en que sea preceptiva la notificación individual, el presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva.

b) Los afectados o interesados pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, como previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal superior de Justicia de La Rioja, sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro que estimen conveniente.

Periodo de cobranza: del 2 de enero al 31 de marzo de 1.994. Transcurrido el plazo indicado sin ingresarse la deuda tributaria se procederá administrativamente por la vía de Apremio.

Forma de pago: En la Oficina de Recaudación (planta baja del Ayuntamiento) en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Alfaro, 28 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del expediente de modificación créditos n° 9 y 10 de 1.993 III.C.17

Aprobados por el Ayuntamiento de mi Presidencia expedientes de Modificación de Crédito n° 9 y 10 el Presupuesto de 1993, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 en relación con el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, contados partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de reclamaciones y sugerencias si a ellas hubiere lugar, significando que de no producirse estas, los expedientes quedarán definitivamente aprobados.

Arnedo, 29 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

Exposición pública y apertura de cobranza del padrón relativo al impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica III.C.29

Habiéndose confeccionado el Padrón relativo al cobro del "IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA EL EJERCICIO DE 1.994", se expone al publico por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados.

Este anuncio produce efectos de notificación de cuotas que figuran consignadas en el Padrón, pudiendo los interesados interponer contra las mismas Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

PERIODO DE COBRANZA:

Desde el día 24 de enero al 23 de marzo de 1.994, ambos inclusive, estarán al cobro los recibos correspondientes en plazo voluntario en la Tesorería Municipal de las 10,30 a las 14,30 horas.

Finalizado el mismo, se iniciará el procedimiento de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20 por 100, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, establecido en los Artículos 88 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias.

Arnedo, 29 de diciembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Modificación y derogación de Ordenanzas Fiscales III.C.18

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28-12-93, acordó provisionalmente la modificación de la ordenanza de prestación del servicio de alcantarillado y la derogación de la ordenanza de desagüe de canalones a la vía pública.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en el Ayuntamiento por plazo de treinta días, durante cuyo plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con el art. 17,3 de la Ley 39/88 RHL, de 28 de diciembre, y con la propia resolución corporativa.

En Baños de Rioja a 29 de diciembre de 1.993.— El Alcalde, Rufino Blanco Blanco.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Exposición pública de varios proyectos de obras III.C.19

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunida en sesión de 14 de Diciembre de 1993, aprobó, respectivamente, los siguientes Proyectos Técnicos de obra:

— "Proyecto de instalación de calefacción y refrigeración por aire acondicionado, para las oficinas municipales polivalentes en Calahorra (La Rioja)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Asensio Abad, en fecha Noviembre de 1993, y cuyo presupuesto total asciende a 2.864.850 Pts.

— "Proyecto de instalación eléctrica en baja tensión, para las oficinas municipales polivalentes, en la calle Doctor Fleming en Calahorra (La Rioja)", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Asensio Abad, en fecha Noviembre de 1993, y cuyo presupuesto total asciende a 3.212.845 Pts.

Los Proyectos Técnicos de obra referidos se exponen al público con el fin de presentar las observaciones y alegaciones que se consideren de interés, por un plazo de quince días naturales contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinados ambos Proyectos en el Area de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Si durante el plazo de información pública no se presentara ninguna observación o alegación, los Proyectos se entenderán definitivamente aprobados.

Calahorra, 27 de Diciembre de 1993.— La Alcaldesa.

Conversión de préstamos

III.C.77

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 15 de Enero de 1994, ha acordado realizar la conversión de préstamos por importe de 524.866.088 ptas. de interés fijo a variable, periodo de amortización 12 años siendo los dos primeros de carencia.

Se abre un periodo de información pública de quince días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no formularse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

Calahorra, a 15 de Enero de 1994.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de recogida, transporte y vertido de tierras y escombros III.C.30

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Diciembre de 1993.

ACUERDA:

4.— APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE RECOGIDA TRANSPORTE Y VERTIDO DE TIERRAS Y ESCOMBROS.

Dada cuenta del borrador de la Ordenanza reguladora de recogida, transporte y vertido de tierras y escombros, redactada por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento.

Vistos los informes de la Comisión Municipal Informativa de Servicios de fecha 22 de Noviembre de 1.993, y de la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 29 de noviembre de 1.993, así como los informes técnicos y jurídico.

Habida cuenta de que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que la Ordenanza objeto de este acuerdo cumple con la legalidad vigente.

Vistos los artículos 25.2 1), 49, 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 55 y 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, 50.3 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

1).— Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de recogida, transporte y vertido de tierras y escombros, en los términos que figuran en el expediente.

2).— Exponerlo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación.

Haro, 29 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Estudio de Detalle Margen Derecha de Carretera N-111, p.k. 329 III.C.20

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 DE DICIEMBRE actual presto aprobación definitiva al ESTUDIO DE DETALLE MARGEN DERECHA CARRETERA N-111, P.K.329, promovido por PROMOCIONES TOPACIO y cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto D. Antonio del Castillo.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de UN MES computado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro Recurso que se estime conveniente.

Lardero, 27 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Subvenciones

III.C.71

Se recuerda a las ASOCIACIONES inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones vecinales (Culturales, Deportivas, de vecinos de barrio, de Padres de Alumnos, Sindicales, Empresariales, Profesionales o cualesquiera otras similares) su obligación de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, DURANTE EL PRESENTE MES DE ENERO, en sobre cerrado, su presupuesto y programa de actividades para 1994, pudiendo, caso de incumplimiento, ser dadas de baja en el mencionado Registro y en consecuencia inadmitidas posteriores solicitudes de subvención (art. 236 R.D. 2568/ 86, de 28 de Noviembre).

La aportación documental antedicha tendrá el carácter de complementaria a la solicitud de subvenciones a formalizar, si estuvieran interesadas, una vez publicada en el Boletín Oficial de La Rioja la correspondiente convocatoria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Logroño, a 12 de Enero de 1993.— El Alcalde-Presidente.

Notificación de denuncia (Continuación) III.C.8610

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE n° 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares," por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Vial del Área de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas- sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Área de Protección Ciudadana C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 22 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 18647 TITULAR: ARINA DIAZ DE CERIO, PABLO DOMICILIO: EL NORTE, 50-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: LO-0593-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19229 TITULAR: ARMAS ORTEGA, PEDRO PABLO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 32-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-8934-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19173 TITULAR: ARIBAS MATEO, MARTA DOMICILIO: HUESCA, 11-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-9461-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19248 TITULAR: ARIBAS MATEO, MARTA DOMICILIO: HUESCA, 11-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-9461-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19252 TITULAR: ARRIOS ALVAREZ, AGUSTIN DOMICILIO: PADRE MARIN, 8-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-8723-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19023 TITULAR: AZOFRA PEÑA, PEDRO MARIA DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 147-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LO-2036-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18921 TITULAR: BARRAGAN MINGUEZ, JESUS ANGEL DOMICILIO: CANTABRIA, 8-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: B-3646-EI ARTIC.: 9 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 18766 TITULAR: BELLO BES, BENJAMIN DOMICILIO: CALVO SOTELO, 25-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: NA-1360-AD ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19040 TITULAR: BELLOSO PARDO, MARIA ANGELES DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 43-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-1518-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18752 TITULAR: BENITO ALCALDE, MARIA BELEN DOMICILIO: VALDEGASTEA, 24-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: LO-7440-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19340 TITULAR: BENITO ALCALDE, MARIA BELEN DOMICILIO: VALDEGASTEA, 24-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-7440-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18697 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19110 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-2933-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19020 TITULAR: BLANCO MARTIN, RAUL DOMICILIO: LABRADORES, 7-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LO-1937-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18851 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 66-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18769 TITULAR: BOUMYA, ABDELMAJID DOMICILIO: OVIEDO, 3-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: LO-1850-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19082 TITULAR: BRIONGOS MERINO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: VIVEROS, 4-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-8664-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19054 TITULAR: BUIL MODROÑO, JUAN LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-4942-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19138 TITULAR: BUIL MODROÑO, JUAN LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-4942-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18666 TITULAR: BUSTILLO MERINO, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-9367-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19166 TITULAR: CABELLO ALONSO, KATIA DOMICILIO: SOMOSIERRA, 7-3° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-9390-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18682 TITULAR: CADARSO ROS, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-8444-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19376 TITULAR: CALABUIG ECHEVERRIA, JOSE VICENTE DOMICILIO: SAN JOSE CALASANZ, 7, ESC. D-5° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-7955-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18789 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18853 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19156 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19161 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19238 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19114 TITULAR: CALVO QUESADA, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 39-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-5225-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19062 TITULAR: CALLE SAFNZ, JESUS ANGEL DOMICILIO: BARRERA, 16-4º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-8575-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18817 TITULAR: CAMARA LASHERAS, JOSE MIGUEL DOMICILIO: CAMINO CASCAJOS, 12-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-93 MATRICULA: LO-5095-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18738 TITULAR: CAMARA RODRIGUEZ, RUBEN DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. 1-5º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-0704-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18899 TITULAR: CANTABRANA MEDINA, CLEMENTE DOMICILIO: AV. PIO XII, 23-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-4684-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19184 TITULAR: CARROCERIAS UGARTE, S.A. DOMICILIO: AV. ARAGON, 5-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-6217-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18655 TITULAR: CELAYA UNAMUNO, JUAN MARIA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 33-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: LO-9049-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18887 TITULAR: CEÑA LARRAD, FELIPE JULIAN DOMICILIO: HUESCA, 47-2º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-3076-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19320 TITULAR: CID YANGUELA, JUAN MANUEL DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-4447-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19321 TITULAR: CID YANGUELA, JUAN MANUEL DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-4447-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18601 TITULAR: CLAVIJO RIOJA, MARIA CRISTINA DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 17-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: LO-5959-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18622 TITULAR: COMPAÑIA ALAVESA DE SEGURIDAD, S.A. DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 41-BJ-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: LO-3794-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19146 TITULAR: CONSTRUCCIONES GIL AZPELETA, S.L. DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 28-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-4239-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18951 TITULAR: CORNAGO RIO, FIDEL DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 12-4º BN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LO-5716-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18575 TITULAR: CORTIZAS FERNANDEZ, CARMEN DOMICILIO: BELCHITE, 5, ESC. D-3º DB LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: LO-6808-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19368 TITULAR: COSTAS ALCAINE, NICOLAS DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 6-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: HU-2662-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18836 TITULAR: DAVILA NUÑEZ, JESUS MARIA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 43-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-2115-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18874 TITULAR: DE LA FUENTE ROJO, JOSE DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 18-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-6209-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18572 TITULAR: DE LA MOTA CALLEJA, ENCARNACION DOMICILIO: AV. PIO XII, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: PO-6797-T ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19124 TITULAR: DE LEONARDO EZQUERRO, MARIA MERCEDES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 9 A-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-9658-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18680 TITULAR: DE TORRE CILLERO, SOLEDAD DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-2133-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19148 TITULAR: DEL VALLE GASTAMINZA, JUAN IGNACIO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 76-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-7637-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18627 TITULAR: DELGADO ROMERO, MARIA CARMEN DOMICILIO: DOCE LIGERO, 30, ESC. D, 6º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: LO-7937-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19198 TITULAR: DIAZ LACALLE, JUAN DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 7-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-7494-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18960 TITULAR: DOMINGUEZ ARROYO, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 1, ESC. D-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LO-3690-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19383 TITULAR: DOMINGUEZ MATITO, FRANCISCO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 29-8º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-8721-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19095 TITULAR: DOMINGUEZ ZABALA, JOSE MANUEL DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 10-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: M-6829-ED ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18645 TITULAR: DONADO PEREZ, JUAN MANUEL DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 54-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: LO-1275-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18685 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES DOMICILIO: HUESCA, 82-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19157 TITULAR: DUCROS CARPINTERO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 9-2º P LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-4848-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18569 TITULAR: D'ORS LOIS, RAFAEL DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 9-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: LO-2428-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19089 TITULAR: ECHARRI MARTINEZ, JESUS ANGEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-5947-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18913 TITULAR: EGUIZABAL EGUIZABAL, MOISES DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 52-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-5026-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18930 TITULAR: ESTABIE DELGADO, JUAN JOSE DOMICILIO: SAN MILLAN, 16-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-5580-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18664 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18831 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18866 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18876 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18958 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19038 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19068 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19134 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19165 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19171 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19241 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19242 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19254 TITULAR: ESTEBAS ALESANCO, JUAN CARLOS DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 8-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-4624-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19378 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA DE VINUESA, MARIA PILAR DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 62-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-2071-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18614 TITULAR: ESTEFANIA GARCIA, JOSE RAMON DOMICILIO: GRAN VIA, 61-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: LO-0659-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19130 TITULAR: FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 43-10º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-4112-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18802 TITULAR: FERNANDEZ GARCIA, NATACHA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 29-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 9 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 19386 TITULAR: FERNANDEZ GARCIA, NATACHA DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 29-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19177 TITULAR: FERNANDEZ RIVAS, RICARDO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 23-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-2719-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19251 TITULAR: FERNANDEZ RIVAS, RICARDO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 23-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-2719-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18844 TITULAR: FERNANDEZ SAENZ, RAQUEL DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. D-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-4684-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19063 TITULAR: FLORES GIMENO, ANGEL MANUEL DOMICILIO: PADRE MARIN, 31-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-4361-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19375 TITULAR: FRAILE JIMENEZ, JORGE DOMICILIO: PIQUERAS, 103-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-8471-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18825 TITULAR: GALLO OLMEDO, ENRIQUE DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 32-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-10-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18799 TITULAR: GARCIA BAÑOS, ANTONIO DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 20-2º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: LO-5308-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19306 TITULAR: GARCIA CALVO, ANGEL DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 14-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-0372-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19279 TITULAR: GARCIA CEZON, JOSE LUIS Y UNO DOMICILIO: LARDERO, 25-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-1576-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19318 TITULAR: GARCIA DIZ, EDUARDO DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 1-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: SS-4695-AG ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18748 TITULAR: GARCIA ESCARZA, LAZARO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 5-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: LO-7403-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18720 TITULAR: GARCIA HERNAEZ, LORENZA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 16-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: VI-1887-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18976 TITULAR: GARCIA ISLA, JOSE FELIX DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 94-6º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LU-1160-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18988 TITULAR: GARCIA MARTIN, CONCEPCION DOMICILIO: NAVARRETE EL MUDO, 2-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LO-3619-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18919 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, MODESTA DOMICILIO: CANTABRIA, 8-1º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-8081-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19072 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, VICENTE DOMICILIO: VARA DE REY, 56-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: M-2496-HW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18891 TITULAR: GARCIA OGARA WRIGHT, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 8-10º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-2078-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19288 TITULAR: GARCIA OLIVAN, ERNESTO JOSE DOMICILIO: MALAGA, 19-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-9631-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19128 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-4843-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19141 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-4843-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18972 TITULAR: GARCIA SOTO, SATURNINO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 44-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LO-9281-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18679 TITULAR: GARCIA VIVANCO, JOSE JULIO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-5964-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18694 TITULAR: GARDIBE, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 49-EP-6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-6188-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18669 TITULAR: GARDIBE, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 40-EP-6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-6188-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19351 TITULAR: GARRIDO LANTARON,, AURELIO DOMICILIO: OBISPO BLANCO NAJERA, 4-3º 11 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-3326-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18804 TITULAR: GESTION INMOBILIARIA EUROPA I, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 47-EP-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: LO-0281-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18860 TITULAR: GIL BOUSO, ALBERTO SANTIAGO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 7-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-9664-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19371 TITULAR: GIL SAEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: CARDENAL AGUIRRE, 1-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-6613-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19137 TITULAR: GIMENO CORDON, ANGEL DOMICILIO: MIGUEL ESCALONA, 19-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-3172-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19140 TITULAR: GIMENO CORDON, ANGEL DOMICILIO: MIGUEL ESCALONA, 18-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-3172-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19203 TITULAR: GIMENO CORDON, ANGEL DOMICILIO: MIGUEL ESCALONA, 19-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-3172-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19282 TITULAR: GOMEZ ALONSO, MANUEL ARTURO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 66-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-1350-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18722 TITULAR: GOMEZ GALO BARDES, JUAN DOMICILIO: AV. VIANA, 10-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-3371-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18980 TITULAR: GOMEZ PEÑA, FERNANDO DOMICILIO: PZA. FERMIN GURBINO, 3 B-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LO-3266-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19348 TITULAR: GOMEZ PINILLOS, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 48-4º DP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: NA-0285-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19328 TITULAR: GOMEZ VALERO, HIGINIO DOMICILIO: PORTALES, 4-5º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-6357-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19263 TITULAR: GONGELADOS PAVIA, S.L. DOMICILIO: PADRE MARIN, 35-4º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-4273-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18837 TITULAR: GONZALEZ LACARRA JIMENEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 15-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-6976-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18771 TITULAR: GONZALEZ OJANGUREN, CARLOS DOMICILIO: PORTALES, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: LO-1359-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18773 TITULAR: GONZALEZ OJANGUREN, CARLOS DOMICILIO: PORTALES, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: LO-1359-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19331 TITULAR: GONZALEZ OJANGUREN, CARLOS DOMICILIO: PORTALES, 15-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-1359-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10557 TITULAR: GONZALO HERNANDEZ, HERMINIO DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 4-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: LO-8603-H ARTIC.: 9 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 19343 TITULAR: GORDO HERNANDO, ANA BELEN Y OTRO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 55-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-3259-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18907 TITULAR: GUEMES SAN JOSE, JUAN RAMON DOMICILIO: JOSE Mª LOPE TOLEDO, 8-2º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-7480-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18933 TITULAR: GURREA MUZQUIZ, CRUZ MIGUEL DOMICILIO: PIQUERAS, 109-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-3684-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18873 TITULAR: GUTIERREZ FERNANDEZ, BENITO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 104-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-4356-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18755 TITULAR: GUTIERREZ GAMARRA, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. MADRID, 84-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: LO-0210-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18687 TITULAR: HERAS NICOLAS, JAVIER DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 10-7º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-3063-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18957 TITULAR: HERNAIZ CAMPOS, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 44-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LO-2968-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19268 TITULAR: HERNANDEZ TOFE, DIEGO DOMICILIO: HUESCA, 16 B, ESC. D-3° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-5835-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18745 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19154 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19158 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19212 TITULAR: HERRERO ESCRICH, CARLOS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 38-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-3642-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18701 TITULAR: HERRERO PABLO, ALFONSO DOMICILIO: LARDERO, 43-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-2649-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19206 TITULAR: HERREROS DE TEJADA MACUA, MARIA JOSEFA DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-7913-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19204 TITULAR: HERREROS DE TEJADA MACUA, MARIA JOSEFA DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-7913-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18728 TITULAR: HIJAZO SACRISTAN, JOSE LUIS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 64-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-3321-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18905 TITULAR: IBÁÑEZ CORDOBA, JUAN CARLOS DOMICILIO: BERATUA, 6-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: Z-7968-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18989 TITULAR: IBARRA BASTIDA, MARIA VICTORIA DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 105-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LO-4334-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19006 TITULAR: IGLESIAS HERRERO, GUSTAVO DOMICILIO: AV. BURGOS, 123-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LO-1576-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18878 TITULAR: IGLESIAS JAVIERRE, ALFREDO JOSE DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 1-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-9883-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19352 TITULAR: IGLESIAS JAVIERRE, ALFREDO JOSE DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 1-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-9883-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18707 TITULAR: IGLESIAS MARTINEZ, FELIX DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 17-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-6492-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19115 TITULAR: ILLERA GOMEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 4-2° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-6335-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19284 TITULAR: IRIGOYEN RARO, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 1-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-2643-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 18808 TITULAR: JADRAQUE OCHOA, JUAN JOSE DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 86-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: B-1753-DK ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18985 TITULAR: JIMENEZ CLAVERIA, RAUL DOMICILIO: HOSPITAL VIEJO, 2-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19109 TITULAR: JIMENEZ FERNANDEZ, ALFONSO DOMICILIO: PRIMO RIVERA, 4-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-3254-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18651 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, AGUSTIN DOMICILIO: RODRIGUEZ PATERNA, 29-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: LO-0794-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18908 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, PABLO MARIA DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 32-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-10-93 MATRICULA: LO-0347-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19397 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, RAFAEL DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 68-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 31-10-93 MATRICULA: M-4676-FF ARTIC.: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 19126 TITULAR: JIMENEZ LOPEZ, ISABEL TERESA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 64-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: LO-9064-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19372 TITULAR: JIMENEZ OCHOA, JESUS DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 41-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-5387-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18610 TITULAR: LOPEZ MEDINA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 41-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-10-93 MATRICULA: LO-9875-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 18723 TITULAR: LOPEZ RUIZ, PILAR DOMICILIO: BERATUA, 13-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-10-93 MATRICULA: LO-8332-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19286 TITULAR: LORENZO GARRIDO, JOSE IGNACIO DOMICILIO: PEPE BLANCO, 5-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-6791-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 19032 TITULAR: LOZA AGUIRRE, FELIX DOMICILIO: ESCUELAS PIAS, 4-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-10-93 MATRICULA: LO-8839-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18794 TITULAR: LURI VICENTE, DANIEL DOMICILIO: AV. COLON, 41-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: LO-6480-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19189 TITULAR: LLORENTE MERINO, JOSE MARIA DOMICILIO: REY PASTOR, 4-1° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-10-93 MATRICULA: M-8126-MF ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19333 TITULAR: JULIAC PEREZ, FERNANDO DOMICILIO: PORTALES, 1-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-10-93 MATRICULA: LO-8905-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19253 TITULAR: KAMANE, AHMED DOMICILIO: CANTABRIA, 21-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-8420-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 18774 TITULAR: LABARTE FERNANDEZ, ANGEL DOMICILIO: LABRADORES, 3-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-10-93 MATRICULA: M-6941-GM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19107 TITULAR: LANDALUCE REMIREZ, IGNACIO TEODORO DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 11-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-10-93 MATRICULA: LO-9460-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 19213 TITULAR: LANZAROTE SASTRE, MARIA LUISA DOMICILIO: VARA DE REY, 15-8° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-2216-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 19231 TITULAR: LASHERAS MANZANARES, JOSE MANUEL DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-10-93 MATRICULA: LO-3177-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

(Continuará)

AYUNTAMIENTO DE MATUTE

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.31

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30.10.93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.536.010
2	Impuestos indirectos	6.300
3	Tasas y otros ingresos	317.892
4	Transferencias corrientes	1.498.576
5	Ingresos patrimoniales	4.279.481
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	4.833.021
9	Pasivos financieros	5.000.000
Total ingresos		18.471.280

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.531.459
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.197.325
3	Gastos financieros	283.096
4	Transferencias corrientes	17.600

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	7.605.000
9	Pasivos financieros	2.836.800
Total gastos		18.471.280

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

- b) PERSONAL LABORAL
Alguacil: 1
c) PERSONAL EVENTUAL
Auxiliar Administrativo: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Matute, a 24 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Aprobación definitiva del Presupuesto General 1993

III.C.23

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio 1993, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.405.000
2	Impuestos indirectos	200.000
3	Tasas y otros ingresos	450.000
4	Transferencias corrientes	500.000
5	Ingresos patrimoniales	3.235.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.200.000
Total ingresos		7.990.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.304.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.470.000
6	Inversiones reales	3.216.000
Total gastos		7.990.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para el ejercicio 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional
1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza (agrupada)

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En NESTARES, a 3 de Enero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Fijación de sesiones de la Comisión de Gobierno

III.C.21

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 112.3 del ROF, en el día de la fecha, he dictado el decreto nº 42/93 por el que quedan fijadas las sesiones ordinarias de Comisión de Gobierno los lunes a las veinte horas. En caso de coincidir con día festivo se celebrarán el día posterior hábil.

Nájera, 23 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

Notificación de contribuciones especiales

III.C.22

Aprobado el expediente de Contribuciones Especiales por las obras de Renovación de Redes y Pavimentación de las calles Las Parras y Arrabal de La Estrella y, ante la imposibilidad de notificación individual de algunos sujetos pasivos afectados por las mismas, cumpliendo lo dispuesto en el art. 34.4 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y art. 14 de la Ordenanza

General aprobada en su día, se hace público el presente Edicto comprensivo de los sujetos pasivos a quienes, por una u otra causa, no ha sido posible practicar la notificación individual de referencia:

CONTRIBUYENTE	Importe Pesetas
Mª DEL ROSARIO ALDONZA FRIAS	3.534
Mª DEL ROSARIO ALDONZA FRIAS	4.197
JOSE ALDONZA MARTINEZ	1.997
JESUS ALESANCO GONZALEZ	1.743
JESUS ALESANCO GONZALEZ	1.797
DESIDERIO ARANZUBIA RUIZ	3.030
RAMON AZOFRA RABAL	3.444
EMILIANA AZOFRA RUBIO	24.623
PEDRO PABLO BAJO MARTINEZ Y 1	6.376
GUADALUPE BAÑOS SAEZ	6.702
EMILIA M. BESGA PEREZ	100.418
EMILIA M. BESGA PEREZ	7.270
EMILIA M. BESGA PEREZ	2.065
EMILIA M. BESGA PEREZ	17.599
EMILIA MABEL BESGA PEREZ	5.002
AMELIA BRAVO MARTIN Y 2	55.779
AMELIA BRAVO MARTIN Y 2	1.089
JESUSA CANO ANTUNANO	1.953
BASII ISA CASADO PERDSANZ Y 1	4.224
NICANOR CASTRESANA DE PABLO	3.401
DOLORES DEL REY AZOFRA	1.086
DOLORES DEL REY AZOFRA	1.441
BERNARDO DIAZ RODRIGUEZ	1.997
JOSE Mª DOMINGO GARCIA	7.403
JOSE Mª DOMINGO GARCIA	25.416
ULIA DOMINGO MONTORIA Y 4	1.126
BRNARDO FERNANDEZ MENDEZ	2.213
EMILIANO FONTECHA SOLORES Y 1	5.858
AGELES FRIAS GONZALEZ	3.162
ANGELES FRIAS GONZALEZ	7.290
ANGELES FRIAS GONZALEZ	3.534
CONCEPCION GALARRETA ALBELDA	8.823
CONCEPCION GALARRETA ALBELDA	4.070
DIONISIO GARCIA BARTOLOME	3.015
DOLORES GARCIA DOMINGO Y 8	69.538
PASCUAL GARCIA SANTAMARIA	1.997
PASCUAL GARCIA SANTAMARIA	3.061
ROBERTO GARCIA SANTAMARIA	4.945
ROBERTO GARCIA SANTAMARIA	6.341
ROGELIO GARNICA ALONSO	19.361
ROGELIO GARNICA ALONSO	4.083
MANUEL GONZALEZ JEREZ	1.997
MILAGROS HERNAEZ AZOFRA	12.931
PILAR HERNAEZ NALDA	3.567
PILAR HERNAEZ NALDA	5.721
SANTIAGO IBAÑEZ MARTINEZ	2.224
SANTIAGO IBAÑEZ MARTINEZ	2.676
NATIVIDAD LACALLE PEREDA Y 1	2.066
Mª PAZ LAZCANO ZUBIZARRETA	2.203
Mª PAZ LAZCANO ZUBIZARRETA	4.269
MAXIMA L. OSORIO NARRO	5.336
MAXIMA L. OSORIO NARRO	2.754
FELISA LUZAR BLAZQUEZ	5.743
GORGONIO MAGAÑA AYA	3.401
MANUEL MARTIN MARTIN	1.126
JOSE RAMON MARTINEZ OÑATE	49.164
AURORA MARTINEZ RIOJA Y 1	524
ROSA MATUTE GARCIA	7.708
ANA Mª MAZO MARTINEZ Y 1	6.127
Mª JESUSA MIGUEL QUINCOCES	5.302
ANA Mª MINGUEZ CAMPO Y 1	5.601
SOTERO NAJERA BARRAGAN	6.199
GERARDO NALDA FRANCO	2.213
PETRA OÑATE LANDA	2.416
EMILIA OÑATE URBINA Y 3	28.305
VICENTE ORTEGA QUEVEDO	373
VICENTE ORTEGA QUEVEDO	164
VICENTE ORTEGA QUEVEDO	2.967
VICTOR PAREDES GARCIA Y 1	4.269
VICTOR PAREDES GARCIA Y 1	2.203
FELIPE PEREZ JIMENEZ	820
FLORENTINO PONCE DE DIOS	3.969
FLORENTINO PONCE DE DIOS	2.296
FLORENTINO PONCE DE DIOS	1.797
PEDRO M RETOLAZA SARRIONANDIA	8.153
PEDRO M RETOLAZA SARRIONANDIA	9.812
AUGUSTO RUBIO ANDONEGUI	6.574
AUGUSTO RUBIO ANDONEGUI	18.454
AUGUSTO RUBIO ANDONEGUI	1.495
AUGUSTO RUBIO ANDONEGUI	2.422
AUGUSTO RUBIO ANDONEGUI	3.152
EDUARDO SAEZ ALARCIA	2.213
MILAGROS ANCHEZ SOTES Y 1	1.220
ELADIA SECADES ALVAREZ Y 1	8.764
Mª DEL CARMEN SUAREZ PEREZ	4.025
CARMEN VARELA IRUZUBIETA	1.806
ALBERTA VILLAR CAÑAS	4.061
Mª ROSARIO VINIEGRA PRADO	124.466
Mª ROSARIO VINIEGRA PRADO	4.323
JUSTA VITORIA OLARTE	4.205
CARMEN Y JOSEFINA ZAPATERO DEL CAMPO	11.399

Nájera, 31 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TERROBA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993

III.C.32

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Terroba, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.993 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con 109 art. 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88 de

diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, por algunos de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con el art. 150.2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Terroba, a 1 de Septiembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.33

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29.10.93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	463.733
2	Impuestos indirectos	6.300
3	Tasas y otros ingresos	58.330
4	Transferencias corrientes	487.614
5	Ingresos patrimoniales	1.490.690
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.807.470
9	Pasivos financieros	1.200.000
Total ingresos		5.514.137

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.066.444
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.841.193
3	Gastos financieros	83.500
4	Transferencias corrientes	5.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	918.000
9	Pasivos financieros	600.000
Total gastos		5.514.137

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

B) PERSONAL LABORAL

Alguacil: 1

C) PERSONAL EVENTUAL

Auxiliar Administrativo: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Tobia, a 24 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VENTROSA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.24

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de Nbre. adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	900.000
2	Impuestos indirectos	20.000
3	Tasas y otros ingresos	910.000
4	Transferencias corrientes	5.900.000
5	Ingresos patrimoniales	7.260.000
Total ingresos		15.000.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.530.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.250.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	9.620.000
9	Pasivos financieros	600.000
Total gastos		15.000.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL

Alguacil y Depositario: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ventrosa, a 2 de Enero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1994
III.C.25

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 22 de Diciembre de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Villar de Arnedo, 27 de Diciembre de 1993.— El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993
III.C.34

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de Noviembre, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	860.000
2	Impuestos indirectos	50.000
3	Tasas y otros ingresos	2.750.000
4	Transferencias corrientes	1.200.000
5	Ingresos patrimoniales	4.930.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.300.000
	Total ingresos	11.090.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.050.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.940.000
4	Transferencias corrientes	50.000

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	5.000.000
7	Transferencias de capital	50.000
	Total gastos	11.090.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

B) PERSONAL LABORAL

Secretario: 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL

Alguacil y Depositario: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Viniegra de Arriba, a 28 de Diciembre de 1993.— El Alcalde.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.4

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. ANTONIO FERNANDEZ CUEVAS; contra la Consejería de Administraciones Públicas del Gobierno de La Rioja, por desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 10 de noviembre de 1993, en solicitud del reconocimiento de grado y nivel de los altos cargos, con efectos desde el 1 de febrero de 1985.

Este recurso lleva el número 649/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.5

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Mª ASCENSION GARCIA MARIN; contra el Ministerio de Educación y Ciencia por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante la Dirección General de Personal y Servicios, contra la Orden de 21 de junio de 1.993, (BOME del 29) por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, al no serle adjudicadas las vacantes que en su momento reclama.

Este recurso lleva el número 625/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.6

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. GARCIA APARICIO, en nombre y representación de D. ALFREDO AGUSTIN ABAD, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 27 de septiembre de 1.993, dictada en expediente nº 8.960/89, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial

de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 16 de junio de 1.988, sobre liquidación de cuotas contenida en Actas nºs 40 A 42/88.

Este recurso lleva el número 653/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.7

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. JOSE TOLEDO SOBRON, en nombre y representación de SOCIEDAD COOPERATIVA SAN ESTEBAN PROTOMARTIR, contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de 27 de septiembre de 1.993, dictadas en expediente nº 8970/89 y 8971/89, desestimatorias de los recursos de Alzada interpuestos contra resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fechas 28 de abril de 1.989, sobre liquidación de cuotas contenidas en las Actas nº 351 a 356/88, ambas inclusive.

Este recurso lleva el número 651/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.8

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. DUFOL PALLARES, en nombre y representación de NAVE DE SONDICA S.A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 27 de septiembre de 1.993, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 41/93 interpuesta contra liquidación practicada por el concepto Impositivo Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1.987.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 27 de diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO*Requerimiento*

III.E.9

Dª Mª PILAR CAMPOS FERNANDEZ; Secretario en Reg. de Sus. del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número uno de Logroño.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 89/93 contra HANON DEDOUANE, actualmente en ignorado paradero, habiéndose dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva dice:

Se declara firme la sentencia dictada en estas actuaciones y procedase a su ejecución. Practíquense las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Requírase al condenado HANON DEDOUANE: del pago de la cantidad de 10.000 ptas de multa impuesta al mismo, con DIS DIAS DE ARRESTO SUSTITUTORIO; caso de impago, que deberá abonar en el plazo de quince días. Para llevar a efecto lo acordado, y dado que el condenado se encuentra en paradero desconocido, requírasele por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, y librese a tal efecto atento oficio remitisorio. Así lo acuerda, manda y firma; Dª Mª SOL VALLÉ ALONSO; MAGISTRADO JUEZ EN REG. DE SUS. del Juzgado de Instrucción número uno de esta ciudad, de lo que doy fe.

Y para que sirva de requerimiento a los efectos acordados, a HANON DEDOUANE, actualmente en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Logroño a 27 de diciembre de 1.993.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.10

El Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº TRES de Logroño, como se tiene acordado, HACE SABER: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, señalado con el nº 407/92 a instancia de BANCO DE VASCONIA S.A. contra D. JOSE JAVIER PALACIOS LOPEZ, Dª QUITERIA MORENO PEREZ y EMBUTIDOS MONTE-CORVO S.A., en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día TRES de MARZO próximo a las DIEZ HORAS.

Con carácter de segunda el día. SEIS de ABRIL próximo a las DIEZ HORAS, y con carácter de tercera el día CINCO de MAYO a las DIEZ HORAS.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los postores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera subasta como en la segunda, el valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar y para a tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda o piso 3º tipo J, con acceso por el portal nº 52 de Gran Vía. Ocupa una superficie útil de 116 m2, y 51 dm2., y construida de 134,20 m2. Linda Sur, Gran Vía y pasillo distribución, Norte, pasillo distribución, piso K y C/ Guardia Civil; Este, dicha calle Guardia Civil y Oeste, Piso tipo K, hueco ascensores, pasillo distribución y piso tipo I.

Forma parte del edificio sito en Logroño, entre las calles Marqués de Murrieta, Gran Vía y Guardia Civil, que ocupa una superficie en solar de 3.723 m2. y 32 dm2, señalados con los números 52, 54 y 56 de Gran Vía, y 1 y 3 de Guardia Civil y 9 de Marqués de Murrieta.

Cuota de participación en el inmueble: 0,371 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño nº 1, al Tomo y Libro 981, folio 144, finca número 6.083, Inscr. 7ª.

Valorado en VEINTIDOS MILLONES QUINIENTAS MIL (22.500.000 pts.) PESETAS.

Y para que tenga lugar la publicación de subasta en el Boletín Oficial de La Rioja, en el del Estado y su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 27 de diciembre de 1993.— La Secretaría Judicial (Sust. Regl.)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.11

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, Magistrado Juez de Primera Instancia nº 4 de Logroño, HACE SABER:

Que en este Juzgado a mi cargo se sigue expediente de dominio nº 275/93 a instancia de D. Miguel Calvo Hernández, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana: Casa y terreno en la C/ Cierzo, señalada con el nº 18, en la localidad de Tricio (LA Rioja), con una superficie de 422 m2, de los cuales 168 corresponden a la casa, 110 al jardín y 44 a un cubierto al fondo del jardín. Linda todo ello derecha entrando Tomasa Fernández Hernández; izquierda, hermanos Hernando García y fondo, callejón de servicio.

La finca urbana anteriormente descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 309 del archivo, libro 14 de Tricio, folio 219 vuelto, finca número 457, inscripción novena.

Por providencia de fecha de hoy se ha acordado citar a los herederos desconocidos de Dª Angeles Solozábal Irisarri con el fin de que si a su derecho conviene, puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días, alegando lo que estimen pertinente en relación con la reanudación del tracto sucesivo interesado.

Dado en Logroño, a 29 de diciembre de 1993.— La Secretaria.

Cédula de notificación

III.E.12

En este Juzgado se sigue Juicio de Cognición núm. 242/93, a instancia de AISLOSA, S.L., representada por la procuradora Sra. Urdiain, contra CONSTRUCCIONES LEVIGA, S.L., en el que se ha dictado la siguiente: PROPUESTA DE PROVIDENCIA SECRETARIA SRA. CAMPOS FERNANDEZ.— Logroño a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

El anterior escrito presentado por la procuradora Sra. Urdiain, adjuntando B.O. de La Rioja, en el que consta la notificación de la sentencia a la demandada, únase a los autos de su razón, y siendo firme la sentencia, procedase a su ejecución, procediendo al embargo de los bienes de la demandada, y bajo la responsabilidad de la parte actora quedan embargadas los siguientes: Finca Rústica en el término de Nalda, y pabellón en la misma construido, sito en el término denominado Huertas de Islallana, polígono 15, parcela 377, con una superficie de 11 áreas y 20 centiáreas. Sobreante si lo hubiere del Crédito ya embargado por la Mercantil Riojacer, Crédito a favor de Construcciones Leviga, S.L., consistente en las certificaciones de Obra que le son adeudadas a esta por el promotor inmobiliario D. Emilio Ceña con domicilio en C/ Somosierra, 15, bajo de Logroño. Para notificar el embargo a la demandada, remítase edicto al Boletín Oficial de La Rioja.

Así lo propongo a S.Sª. y doy fe.

La Secretaria.— Conforme en el mismo día el Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación a la demandada CONSTRUCCIONES LEVIGA, S.L., en ignorado expido y firmo la presente en Logroño a 30 de diciembre de 1993.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto*

III.E.13

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NUMERO CINCO DE LOGROÑO

HACE SABER: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo 92/92, a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el procurador Sr. Toledo Sobrón, contra Maria Milagros Solana García, sobre reclamación de cantidad de 1.235.511,- pesetas de principal, más otras 600.000,- pesetas, en principio calculadas para intereses legales y costas, en los que se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "En Logroño a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos. La Ilma. Sra. Dña. Carmen Araujo García, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio ejecutivo 92/92, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el procurador D. Jose Toledo Sobrón, y bajo la dirección del letrado Dña. Inés Abendaño Barcos, y de la otra como demandado, Maria Milagros Solana García, mayor de edad y vecina de Logroño, con domicilio en Superunda 19, 1º A. ... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Maria Milagros Solana García, vecina de Logroño, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano S.A., de la cantidad de 1.235.511 (un millón doscientas treinta y cinco mil quinientas once) pesetas y los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado."

Y, para que sirva de notificación a Dª MARIA MILAGROS SOLANA GARCIA, expido el presente, haciéndole saber que la sentencia que se le notifica no es firme y que frente a ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Dado en Logroño, a 27 de diciembre de 1993.— La Magistrado-Juez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

IV.A.20

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de Juicio MENOR CUANTIA nº 1/93, seguidos a instancia de COMPAÑIA MERCANTIL UNINTER LEASING S.A. contra D. JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ, se saca en venta y publica subasta, por termino de veinte días y por el precio de tasación de los bienes embargados al demandado/s y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día DIECISIETE de FEBRERO, a las DIEZ horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida sala de audiencia, el día DIECISIETE de MARZO a las 10 horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida sala de audiencia, a celebrar el día DIECINUEVE de ABRIL a las DIEZ horas.

En dichas subastas regirán las siguientes CONDICIONES:

1ª.— En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25% de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

2ª.— Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

3ª.— Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta nº 2263, una cantidad igual al 20% del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20% del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNO.— Vehículo marca CITROEN, mod. C-15 D, matrícula LO-0140-L, valor venal: QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS (520.000.—pts.)

LOTE DOS.— Vehículo marca CITROEN, mod. C-15 D, matrícula LO-0141-L, valor venal QUINIENTAS VEINTE MIL PESETAS (520.000.—pts.)

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora del remate al deudor D. JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ, y esposa a efectos del art. 144 del R.H., haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal, y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable, expido y firmo el presente en Logroño, a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA*Notificación*

III.E.14

D. Benito Pérez Bello, Juez de Instrucción nº Dos de los de la Ciudad de Calahorra (La Rioja), y su Partido, hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas nº 288/93 en el que ha recaído Auto, cuyos antecedentes de Hechos y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO: UNICO: Que el día siete de diciembre de 1.993 se produjo accidente de tráfico en el que resulto lesionado Jose Luis García Ruiz.

PARTE DISPOSITIVA: Dª Isabel Fauro Gracia, Juez de Instrucción número Dos, de los de Calahorra (La Rioja), DIJO: Que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes diligencias de Juicio de Faltas, numero 288/93 al no constar denuncia del perjudicado u ofendido, tomándose las oportunas anotaciones en los libros de registro de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los perjudicados u ofendidos, haciéndoles saber que contra este pueden interponerse recurso de Reforma en el término de tres días. Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. Fdo:

Y para que sirva de notificación a JOSE LUIS GARCIA RUIZ cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B.O.R. Calahorra a 28 de Diciembre de 1.993.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO*Edicto*

III.E.15

En virtud de lo acordado en autos de Menor cuantía nº 435/90, a instancia de Angel Rubial González representado por el Procurador D. Luis

Ojeda Verde contra Encarnación Salazar Arce, Jesús Arce Orive, Pilar Santamaria, Miguel Hernández Arin y Carmen Sáez de Zaitegui sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA: En Haro, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo visto D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro, los presentes autos de Menor cuantía 435 de 1.990, seguidos a instancia de D. Angel Rubial González, representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, asistido del Letrado D. Alejandro Purón Michel, contra DOÑA ENCARNACION SALAZAR ARCE; representada por la Procuradora Dona Ana Navarro Marijuan, asistida del Letrado D. Javier San Juan Crucealegui, D. JESUS ARCE ORIVE y esposa PILAR SANTAMARIA, representados por la Procuradora Doña Milagros Vernis Delgado y asistidos del Letrado D. Joaquín Sotomayor, D. MIGUEL HERNANDEZ ARIN, representado por la Procuradora Dona Milagros Vernis Delgado y asistido del Letrado D. Joaquín Sotomayor y contra CARMEN SAEZ DE ZAITEGUI, en rebeldía.

FALLO: Estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, en nombre y representación de D. ANGEL RUBIAL GONZALEZ, contra DOÑA ENCARNACION SALAZAR ARCE representada en estos autos por la Procuradora Doña Ana Navarro y contra D. JESUS ARCE ORIVE, DOÑA PILAR SANTAMARIA y D. MIGUEL HERNANDEZ ARIN, representados en estos autos por la Procuradora Doña Milagros Vernis, y por tanto: declarar válido y eficaz el contrato suscrito el día 24 de Junio de 1.989 entre el Sr. Rubial y la Sra. Salazar, declarar nula la compraventa de fecha 11 de agosto de 1.989 entre la Sra. Salazar y el Sr. Arce y esposa, declarar igualmente nula la inscripción registral a favor del Sr. Arce y desestimar la ampliación de la demanda en todos sus extremos interpuesta contra D. Miguel Hernández Arin, con expresa desestimación de los demás pedimentos de la demanda y no hacer expresa condena a las costas causadas.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a Carmen Sáez Zaitegui, en Haro, a 16 de diciembre de 1993.— El Secretario.

Edicto

III.E.16

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro (La Rioja) y su partido:

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria nº 472/93, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, representada por la Procurador Sra. Navarro Marijuan contra VIOLANTE JAVIER JIMENEZ ARGUDO y contra AVELINA RUIZ DE LOIZAGA, en reclamación de la cantidad de 8.207.100 pesetas de principal mas otras 1.050.000 pesetas para costas e intereses y cumpliendo lo acordado en providencia dictada en esta fecha se ha acordado sacar a la vente en pública subasta por las veces que se dirá y por termino de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Tenerías s/n por primera vez el próximo día SIETE DE MARZO de 1.994 a las DOCE horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad que según valoración consta en cada finca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de ABRIL, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75% de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por TERCERA el día VEINTISEIS DE MAYO a las DOCE horas.

CONDICIONES:

PRIMERA.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que según valoración consta en cada finca, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta el 75% de esta cantidad, y en su caso, para la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

SEGUNDA.— Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el B.B.V. una cantidad igual o superior al 20% de los respectivos tipos de licitación sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

TERCERA.— Que las subasta se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse postura por escrito y en sobre cerrado.

CUARTA.— Los autos y la certificación del Registro que se refiere la Regla 43 del Art. 131 de la L.H. estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

QUINTA.— Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

BIENES OBJETO DE LICITACION.

1º.— Heredad Secano en ACHALDE, término municipal de GIMILEO,

de 95 áreas, 77 ca., que linda: norte Sres. Cortazar, Sur Vega Argudo y otros, Este Camino de la Horca, y Oeste ribazo alto. Polígono 5, parcelas 128, 129, 131, 132 y parte de la 130.1 Inscrita al Tomo 1.547, folio 13, finca 1.848. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2º.—Vivienda tipo D en la 2ª planta alzada, de la casa señalada con el nº 42 de la C/ La Ventilla de esta Ciudad de Haro, de una superficie útil de 75 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrito al Tomo 1643, folio 144, finca 16.194. Valorada en 7.900.000 pesetas.

Dado en Haro a 27 de diciembre de 1.993.— El Secretario.

Edicto

III.E.1

DON JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su Partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado, a instancia de D. Miguel Capelan del Val, representado por el Procurador Sr. Ojeda Verde, se tramita al nº 609/93 expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la CALZADA DE LA SIGUIENTE FINCA:

“Finca rústica, jurisdicción de Cidamón, pueblo de Negueruela, finca número 399 del Plano General de Concentración Parcelaria, Heredad, cereal, secano, al término de Carril de dos hectáreas, cincuenta y nueve áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, camino de La Laguna, Sur, Rafael Alonso Cereceda (finca nº 400); Este, Jesús Moreno Valgañón (finca nº 407); y Oeste, Hilario Cereceda Hervías (finca nº 398).

Le pertenece por compra don Jose Antonio Heriz Esponera, en virtud de escritura de compraventa otorgada en y ante el Notario de Nájera D. Andrés Sánchez Rízos el día 26 de junio de 1.992, al nº 809 de su protocolo. Valor de la finca 914.080 pesetas.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita por medio del presente a los herederos desconocidos de D. Joaquín Fernández de Navarrete y Hurtado de Mendoza, o causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Haro a 23 de diciembre de 1.993.— El Secretario.

Edicto

III.E.2

Dª ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en esta Secretaría de su cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía nº 483/93, a instancia de D. Higinio Rodríguez Calatayud y Dª Mª Isabel Tamayo Puerta, representados por el Procurador Sr. de Echevarrieta contra Torres de La Rioja S.A., D. Tomás López Alonso, D. José Manuel Lana Beaumont, D. Ignacio Lana Beaumont y D. Vidal Amatriain Sola, sobre reclamación de cantidad, habiendo recaído con ésta fecha providencia del Juez D. Benito Pérez Bello en la que se ordena emplazar a la demandada Torres de La Rioja S.A. con domicilio social en Calahorra, actualmente en paradero ignorado, para que en el plazo de diez días pueda comparecer en el juicio, conforme dispone el artº 683 de la L.E.Cv.

A tales fines se libra el presente Edicto en la Ciudad de Calahorra, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaría Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 41 DE BARCELONA

Edicto

III.E.17

ACTA DE SUBASTA.— En la Ciudad de Barcelona, a quince de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Siendo la hora señalada, constituido el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, con asistencia el Secretario, en audiencia pública, comparece la representación de la parte actora, para la celebración de la subasta señalada para el día de hoy, y hallándose presente en este acto el agente judicial de servicio.

Dado principio al acto, previa la venia de SªSª, por dicho Agente Judicial, se ha leído en alta voz el edicto donde constan los bienes objeto de la presente subasta y condiciones de la misma, y llamados que han sido licitadores, no comparece.

La actora manifiesta que si interviene en el remate, estando exenta de la prestación del depósito.

Y no compareciendo ningún postor, se abre la licitación y por la actora se ofrecen 100.000,- ptas.

En su vista SªSª anuncia al público el precio del remate y el nombre del mejor postor.

Y no llegando a las dos terceras, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido a la parte demandada, el cual dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejor postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1500 de la Ley Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate.

Y de conformidad con todo ello, se extiende la presente, que leída y hallada conforme, firman los concurrentes, conmigo y después del Sr. Juez, doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Inocente Rodríguez Galilea en domicilio desconocido, se extiende el presente en Barcelona, a 15 de diciembre de 1993.— El Secretario.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Adjudicación de la contratación del suministro de “TRES VEHICULOS TODO-TERRENO PARA VIGILANCIA; EJECUCION Y SUPERVISION DE TRABAJOS FORESTALES E INCENDIOS EN LOS MONTES DE LA C.A.R.”. Expediente nº 10-4-2.1-069/93

IV.A.11

El Consejero de Medio Ambiente, con fecha 2 de diciembre de 1.993 resuelve declarar desierto el concurso para el suministro de adquisición de “TRES VEHICULOS TODO-TERRENO PARA VIGILANCIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE TRABAJOS FORESTALES E INCENDIOS EN LOS MONTES DE LA C.A.R.” Expediente 10-4-2.1-069/93. Así mismo, con fecha 9 de diciembre de 1.993 resuelve adjudicar mediante contratación directa los lotes relativos al mencionado suministro, a las empresas y en los importes que a continuación se relacionan:

Lote 1.— A la empresa: AGRISA, por el importe de su proposición de: un millón quinientas mil pesetas (1.500.000,-Ptas.)

Lote 2.— A la empresa: SOMOVILSA (SOMOSIERRA AUTOMOVILES,S.A.), por el importe de su proposición de: seis millones de pesetas (6.000.000,-Ptas.)

Logroño a 4 de enero de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del suministro de: “ADQUISICION DE TRANSCPTORES MOVILES, PORTATILES Y REPETIDORES PARA RED DE VIGILANCIA Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES”. Expediente nº 10-4-2.1-079/93

IV.A.12

El Consejero de Medio Ambiente con fecha 16 de diciembre de 1.993,

ha resuelto la adjudicación de los lotes relativos al mencionado suministro, a las Empresas y en los importes que a continuación se relacionan:

Lote 1.— A la Empresa AEG RADIOCOMUNICACIONES, S.A., por el importe de su proposición de: cuatro millones cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas (4.485.000,-Ptas.)

Lotes 2 y 3.— A la empresa INDELEC, por el importe de su proposición de: cuatro millones setecientos noventa y una mil quinientas setenta y ocho pesetas (4.791.578,-Ptas.)

Logroño, 4 de enero de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de “AFIRMADO DEL CAMINO DE TUDELILLA A CARBONERA”. Expediente nº 09-1-2.1-070/93

IV.A.13

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 28 de diciembre de 1.993, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa ISMAEL ANDRES, S.A., por el importe de su proposición de: dieciséis millones veintiocho mil novecientas sesenta y siete pesetas (16.028.967,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 4 de enero de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: “REPOBLACION FORESTAL EN 394 HAS. EN EL MONTE EL ESTEPAR DE PREJANO”. Expediente nº 10-1-2.1-081/93

IV.A.14

El Consejero de Medio Ambiente con fecha 16 de diciembre de 1.993,

ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa CORMO, S.A., por el importe de su proposición de: setenta y cinco millones ochocientos noventa y cinco mil pesetas (75.895.000,—Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 4 de enero de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "CONSTRUCCIÓN DE 112 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y RÉGIMEN ESPECIAL, EN HARO (LA RIOJA)". Expediente n° 09-1-2.1-080/93 IV.A.15

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 21 de diciembre de 1.993, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa HUARTE, S.A., por el importe de su proposición de: setecientos setenta y siete millones doscientas tres mil trescientas ochenta y seis pesetas (777.203.386,—Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 4 de enero de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "REPOBLACIÓN FORESTAL EN T.M. DE LA MANCOMUNIDAD DE CANALES, VILLAVELAYO Y DE VINIEGRA DE ABAJO". Expediente n° 10-1-2.1-088/93 IV.A.16

El Consejero de Medio Ambiente con fecha 21 de diciembre de 1.993, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa CORMO, S.A., por el importe de su proposición de: treinta y nueve millones setecientos noventa mil pesetas (39.790.000,—Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 4 de enero de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del "SUMINISTRO DE UNA FOTOCOPIADORA PARA LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA". Expediente n° 09-4-2.1-084/93 IV.A.17

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 17 de diciembre de 1.993, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa COPIADORAS DE RIOJA, S.L., por el importe de su proposición de: un millón ciento veintisiete mil pesetas (1.127.000,—Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 4 de enero de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Subasta para la enajenación de una finca rústica de los bienes de propios municipales IV.A.25

El Pleno de este Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama en sesión de fecha 12 de Octubre de 1.993, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.— Aprobar el expediente de enajenación instruido, así como los datos de situación y superficie de la finca.

2º.— Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico-económico administrativas que ha de regir la presente subasta, quedando sometidos a exposición pública por el presente y en forma simultánea, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.— Convocar pública licitación, mediante subasta, a través del presente anuncio, aplazándose en el supuesto de formularse reclamaciones contra dicho Pliego.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la vigente normativa de Régimen Local, se anuncia licitación pública, mediante el procedimiento de subasta al alza, con reducción de plazos a la mitad por razones de urgencia y de acuerdo con las siguientes BASES:

1ª.— Procedimiento previo: Dación de cuenta a la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2ª.— Objeto de la licitación: La licitación se llevará a cabo mediante el sistema de subasta pública para la enajenación de una finca rústica municipal de propios, y cuyas características son las siguientes:

Una finca rústica destinada a tierra sin cultivar, sita en el paraje de TRAS EL PRADO", Polígono : parcela 696, con una superficie total de 11 Has.88 As.70 Cas. de las cuales se segregan para su enajenación 1.241,75 m² y que linda al Norte, Este, Sur y Oeste con: Monte.

3ª.— Tipo: En base a la tasación pericial efectuada por el Sr. Arquitecto Técnico, se ha fijado el siguiente precio-base: 173.880 pesetas.

Los que deseen tomar parte en la subasta, podrán limitarse a cubrir el precio base o bien mejorarlo.

4ª.— Condición Especial de Uso: Dedicación inexcusable del terreno a la construcción de instalaciones agropecuarias o similares, previa presentación del oportuno proyecto técnico.

5ª.— Garantías: Fianza Provisional: 2% del precio base de licitación. Fianza Definitiva: 5% de la adjudicación.

6ª.— Pago: Los importes del presente contrato deberán hacerse efectivos en el momento en que se efectúe la adjudicación definitiva, debiendo formalizarse en el pertinente documento público notarial dicha enajenación, en los dos meses siguientes a la enajenación.

7ª.— Gastos a cargo del comprador: Serán de cuenta del comprador los gastos de exigencia legal derivados de anuncios, honorarios notariales y minutos registrales u otros motivados por los trámites preparatorios y finales, así como cualquier impuesto o tributo local o estatal.

8ª.— Plazo de presentación de proposiciones: En aplicación del procedimiento de urgencia con reducción de plazos a la mitad, previsto en la legislación vigente, el plazo de presentación de plicas será de diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

9ª.— Apertura de plicas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación.

10ª.— Proposiciones: Se extenderán con arreglo al modelo que al final se inserta, suscrita por el licitador o persona que legalmente le represente, acompañando declaración de no estar incurrido en causas de incapacidad o incompatibilidad y uniendo resguardo de garantía provisional.

Los sobres conteniendo la proposición se presentarán cerrados en la Secretaría, en horas de oficina, hasta la quince horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta y en los cuales figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de la finca rústica sita en el paraje de TRAS EL PRADO".

11ª.— Obligaciones del adjudicatario: Queda obligado a la tramitación de cuantos documentos y declaraciones exijan las disposiciones legales en materia de derechos reales, Impuestos del Estado, Comunidad Autónoma o Municipio.

Modelo de Proposición: D. ... de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., con D.N.I. n° ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio o en representación de ..., enterado del Pliego de Condiciones que acepta en su totalidad, así como de los demás documentos integrantes del expediente, toma parte en la subasta para la enajenación de una finca rústica municipal, anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., a cuyo efecto hace constar:

1º.— Que ofrece por la finca rústica sita en Paraje "TRAS EL PRADO", Polígono 2 Parcela 896, con una superficie de 1.241,75 m², la cantidad de pesetas.

2º.— Que no se halla incurrido en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

3º.— Que acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones y demás documentos que rigen en la subasta.

(Lugar, fecha y firma).

Aguilar del Río Alhama a 29 de Diciembre de 1.993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Concurso de la obra "Reforma y rehabilitación de las dependencias municipales" IV.A.21

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso de la obra titulada "Reforma y rehabilitación del consultorio médico" y declarada de urgencia la tramitación del expediente de la adjudicación, se expone al público por un plazo de ocho días, para que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Tipo: 7.247.193 ptas. a la baja, I.V.A. y dirección de obra incluidos.

Fianza provisional: 2% sobre el precio tipo.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazo de ejecución: 31 de marzo de 1994.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R..

Exposición del expediente: El expediente completo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas. En caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Discrecionalidad de la adjudicación: La adjudicación se otorgará a la proposición, que cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica.

Se valorará, entre otras, así como la reducción en el plazo de ejecución, y el haber ejecutado anteriormente obras para este Ayuntamiento.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., con DNI/NIF n° ..., expedido en ..., de fecha ..., en nombre propio o en representación de ... (como acredita con ...), enterado de la convocatoria

de concurso, anunciada en el B.O.R. n.º ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutarla por la cantidad de ... (cifra y letra), con arreglo al Pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Azofra, 31 de diciembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza

IV.A.22

Recibidas definitivamente las obras de "Urbanización de la calle Cavas" de Calahorra, y solicitada por el contratista adjudicatario de las mismas Construcciones Cruz San Román S.A., la devolución de la fianza de Tres millones trescientas treinta y dos mil novecientos catorce pesetas (3.332.914 ptas.), que tiene depositada mediante aval bancario, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 29 de diciembre de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

Adjudicación definitiva de las obras de "Adecantamiento y Acondicionamiento de Edificio para Centro de Jóvenes"

IV.A.23

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1993, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de "Adecantamiento y acondicionamiento de edificio para Centro de Jóvenes" en Muro de Aguas, por la contratación directa a Construcciones Abad San Millán, de Grávalos (La Rioja), en el precio de dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil trescientas sesenta pesetas (2.478.360 pts.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

Muro de Aguas, a 29 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de obras de acondicionamiento de las Piscinas Municipales

IV.A.26

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 29 de Diciembre de 1.993, en el punto segundo del orden del día, adoptó acuerdo corporativo procediendo mediante SUBASTA PUBLICA a la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de obras incluidas en el Capítulo de Inversiones para 1.993, seguidamente epigrafadas:

* Obras: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE PRADEJON".

* Empresa adjudicataria: U.T.E. INAGUA S.L. Y TARCO S.A.

* Administrador-Representante: D. JOSE MANUEL DEL RIO GOMEZ

* Domicilio: C/ RAMON Y CAJAL 5, ANDOSILLA (NAVARRA).

* Precio de Adjudicación: DIEZ MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO PTAS 10.995.000 PTAS.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artº 124 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local de 18 de Abril de 1.986, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1.966.

Pradejón, 30 de Diciembre de 1.986.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles

IV.A.18

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor Santiago Cenzano Sigüenza por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 22 de diciembre de 1993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Santiago Cenzano Sigüenza, embargados por diligencia/s de fecha/s 27 de octubre de 1993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de subasta, para la que se señala el día 21 de febrero de 1994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo de Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente

Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Los bienes se encuentran en poder de Santiago Cenzano Sigüenza, depositario de los mismos, con domicilio en General Mola, 40 - 26570 Quel, pudiendo ser examinados en C/ General Mola, 40 (Tienda de Alimentación) - Quel, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2.— Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO.

1.— Expositor frigorífico de pescado CAPEL con capacidad de 600 litros.

2.— Congelador IARP de 200 litros para helados.

3.— Refrigerador y expositor de charcutería FRINCASA.

4.— Frigorífico expositor NOVITAS de productos lácteos.

Valor de tasación 725.000

Tipo de subasta en primera licitación 725.000

Tipo de subasta en segunda licitación 543.750

Calahorra, a 29 de septiembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.19

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor Montserrat Martín Antoñanzas por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 1 de diciembre de 1993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Montserrat Martín Antoñanzas, embargados por diligencia/s de fecha/s 4 de Noviembre de 1993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de subasta, para la que se señala el día 21 de febrero de 1994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo de Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Los bienes se encuentran en poder de Wenceslado Barrios Prieto, depositario de los mismos, con domicilio en Maestro Falla, 3 (26500 Calahorra), pudiendo ser examinados en C/ Maestro Falla, 7, por las personas

interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2.— Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO.

- 1.— Cocina industrial de ocho fuegos y dos hornos, para gas propano, marca Mas-Baja modelo Master de 2x0,8x0,7 m. aproximadamente.
 - 2.— Lavavajillas industrial marca Femi-Winterhalter, para 600 platos a la hora, aprox.
 - 3.— Cámara frigorífica marca Comersa de 200 litros aprox.
 - 4.— Batidora industrial marca Fammic modelo BM 20, n° S-BO-39 de 20 litros.
 - 5.— Máquina cortadora de fiambre marca Mobba, n° 169583.
 - 6.— Lavavajillas, sin marca visible de 1,20 m. de altura.
 - 7.— Báscula Mobba, de 3 kg. n° 241980.
 - 8.— Cámara frigorífica de dos puertas de 1,90 m. de altura aprox.
 - 9.— Plancha eléctrica Mas-Baja modelo Delta.
 - 10.— Mesa de cocina en acero inoxidable con dos cajones de 2,20x0,8 m. aprox.
 - 11.— Freidora marca Jemi modelo Neptuno.
 - 12.— Cámara frigorífica marca Comersa de 1x0,6 m. aprox.
 - 13.— Cámara frigorífica de escuadra, sin marca visible con 3 puertas.
 - 14.— Equipo Hifi marca Sanyo, compuesto de: giradiscos TP 7120, ecualizador JA 7120, sintonizador JT 7120 L, doble pletina RDW 7120 y dos altavoces.
 - 15.— Cámara frigorífica Veredeca n° 380223 de cuatro puertas.
- | | |
|---|-----------------|
| Valor | 1.191.200 ptas. |
| Tipo de subasta en primera licitación | 1.191.200 ptas. |
| Tipo de subasta en segunda licitación | 893.400 ptas. |

LOTE 2.

- Equipo de calefacción Airwel mod. SR-6-C n° 84450, con dos compresores Elyte mod. 120, n° 1200205 y un compresor Daikin European Tipo AEBA75WE n° 900174.
- | | |
|---|---------------|
| Valor | 510.000 ptas. |
| Tipo de subasta en primera licitación | 510.000 ptas. |
| Tipo de subasta en segunda licitación | 382.500 ptas. |

LOTE 3.

- Equipo refrigerador Daikin (Heat Pump) n° 6600226 modelo UWYE10J).
- | | |
|---|---------------|
| Valor | 700.000 ptas. |
| Tipo de subasta en primera licitación | 700.000 ptas. |
| Tipo de subasta en segunda licitación | 525.000 ptas. |

Calahorra, a 30 de septiembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.27

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor JOSE MANUEL GIL VELEZ DE MENDIZABAL por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 21 de diciembre de 1.993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor JOSE MANUEL GIL VELEZ DE MENDIZABAL, embargados por diligencia de fecha 18 de junio de 1.992 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 14 DE FEBRERO DE 1.994, a las 9 HORAS TREINTA MINUTOS horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) El bien objeto de enajenación es el siguiente:
Vehículo marca SUZUKI SANTANA, modelo SJ 413 JHT, matrícula M-0262-IL. Libre de cargas. Sin capturar.

VALOR DE TASACION: CUATROCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (470.000.- PTS)

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: CUATROCIENTAS SETENTA MIL PESETAS (470.000.- PTS)

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS PESETAS (352.500.-PTS.)

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente de las 9 a las 14 horas en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de 106 descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Logroño núm. 26/03, no inferior al veinticinco por ciento (25 %) del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

5) Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignándose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía indicado en el punto 5 de este Edicto y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

6) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

7) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

8) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 28 de diciembre de 1993. — El Recaudador-Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.3

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea aérea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En VILLAMEDIANA, Polígono IR-10.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante provisional de la línea a 66 KV "Logroño-El Sequero", entre los apoyos N° 155 y N° 25, consistente en variante en altura sin modificar el trazado, colocando 2 apoyos metálicos.

e) Presupuesto: 2.361.719 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.087/3.

Logroño, 09 de diciembre de 1.993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Solicitud de licencia para instalación de depósito de propano IV.B.2

Por Dª Angela Pastor Martínez y Otros se ha solicitado licencia para instalación de depósito aéreo de propano con emplazamiento en Camino Valgaraoz, n° 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Navarrete, a 23 de diciembre de 1993.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOGROÑO

Convocatoria a Junta General

IV.B.5

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 30 de Enero, Domingo, a las 10,30 Horas en 1ª convocatoria y a las 11 H. en 2ª, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º.— Lectura y aprobación del Acta en su sesión anterior.

2º.— Aprobación Balance de Cuentas año 1993.

3º.— Aprobación del Presupuesto para el año 1.994.

4º.— Aprobación de la Memoria anual de la Comunidad.

5º.— Elección de Vocales para los ríos: Batán, Pradolgar, Balsalado y Vadillos.

6º.— Ruegos y preguntas.

Lo que se publica para general conocimiento y asistencia.

Logroño, 7 de enero de 1994.— El Presidente.

SINDICATO DE RIEGOS DE AGONCILLO

Apertura de cobranza de reparto de sostenimiento del Regadío Alto y Bajo correspondiente al ejercicio 1992 IV.B.4

EL RECAUDADOR Y AGENTE EJECUTIVO DEL SINDICATO DE RIEGOS DE AGONCILLO (LA RIOJA):

HACE SABER:

Que durante los días 13 y 14 de Enero, estarán al cobro en las oficinas del Sindicato de Riegos en horario de 18,30 a 20 horas, los recibos correspondientes al concepto arriba indicado.

Los contribuyentes afectos a este impuesto que no satisfagan sus recibos durante los días señalados al cobro en el municipio, podrán hacerlo en la Oficina de Recaudación de este Sindicato de Riegos situada en Logroño, AVDA. PORTUGAL, n° 18 2º J, EN HORARIO DE 10 A 13 HORAS.

PERIODO DE PAGO: DEL 01 DE ENERO DE 1.994 AL 28 DE FEBRERO DE 1.994.

Al vencimiento del periodo de pago en voluntaria se iniciará la vía de apremio con el recargo correspondiente.

Se recuerda que para hacer efectivo el pago de es tos recibos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación en entidades bancarias, cajas de ahorro, de acuerdo con las normas establecidas al respecto.

Lo que se hace publico para conocimiento general.

En Agoncillo, a 3 de Enero de 1.994.— El Recaudador.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Proceso de renovación de órganos rectores: Elección de Compromisarios en representación de impositores IV.C.3

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y en el Reglamento de Elecciones de esta Caja de Ahorros, se pone en conocimiento de todas las personas interesadas que en todas las Oficinas de esta Entidad se exhiben las listas de Compromisarios designados Titulares y Suplentes de la

Circunscripción a la que pertenece cada Oficina, que resultaron elegidos por Sorteo Público ante Notario celebrado el día 10 de enero de 1994, las cuales por razones de confidencialidad contienen exclusivamente el número de D.N.I. (o Tarjeta de Residencia o Pasaporte).

La elección de Consejeros Generales de cada Circunscripción se realizará por los Compromisarios que hayan aceptado dicha nominación, en el lugar, día y hora que se comunicará oportunamente.

Zaragoza, 11 de enero de 1994.— El Presidente de la Comisión Electoral.— José Luis Lizalde del Río.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley de Presupuestos de 1993).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	101
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.509
Semestral	5.255
Trimestral	2.627
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	51